

AECID-BH



BH000000102238

✓35 (914)
SIT

3V-238

LA SITUACION DE FILIPINAS EN 1888

RH





12 14

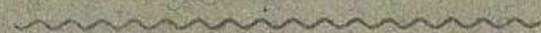
La Situacion

DE

✻ FILIPINAS ✻

EN

1888.



IMPRESSO POR

S. A. NORONHA.—HONGKONG.

V35(914)

Sit

La Situacion

DE

✠ FILIPINAS ✠

EN

1888.



IMPRESSO POR

S. A. NORONHA.—HONGKONG.

Al Excmo Sr Don ...

desearé que en cuanto
siguiera un renglon útil
en la modesta lucubraci6n
de su afmo amigo y S. S.

L. B. G. M.

Emilio Pray Mene

30/Noviembre/1891



R. 189. 785

I.

La apertura del Canal de Suez en 1869 que tanto ha facilitado las comunicaciones con el Archipiélago Filipino y que tan gran parte ha tenido en el desarrollo del comercio marítimo en general y en particular de todo el del extremo Oriente, coincidió desgraciadamente con nuestra revolucion política produciendo para nuestro poder colonial en esta parte del mundo resultados deplorables que han ido minando á grandes pasos nuestro prestigio.

No podía ser un secreto para nadie y menos para un Gobierno medianamente previsor, que la apertura del Canal de Suez habia de traer consigo grandes transformaciones y sin embargo, un gran número de circunstancias, que necesario es apuntar aqui ligeramente, hicieron que los Gobiernos de España que ocuparon el poder por turno de asonadas y motines militares, siguieran dejando en el mayor olvido cuanto se referia á nuestras posesiones de Oceania, dignas de que hubieran ocupado su atencion en prevision de lo que en un plazo breve debia verificarse ; y mientras Inglaterra con un atrevido golpe de mano se posesionaba de la Isla de Perim, llave del Estrecho de Bab-el-Mandeb, y gastaba sumas enormes en Aden para ponerlo en condiciones de utilizar su posicion para los fines politico-comerciales asi como militares que con el nuevo canal estaba llamado á desempeñar ; y mientras Francia con nuestro apoyo, impremeditado é inconsciente, conquistaba la Cochinchina para formar alli una colonia poderosa y rica que

mas tarde habia de ser, como lo es hoy, el competidor mas terrible que en materia comercial podia encontrar el Archipiélago Filipino para uno de sus principales productos agricolas, nuestra patria, ocupada primero en una conquista inverosimil del Africa, despues en la anexion de Santo Domingo y en las guerras de Méjico y del Perú, olvidaba por completo el Archipiélago Filipino que se encontraba falto de toda preparacion para que el acontecimiento que iba á verificarse pudiera serle de utilidad.

La guerra separatista de Cuba estalló simultáneamente con la revolucion de Setiembre del 68 y tomando rápido incremento y empobreciendo aquel rico pais, hizo que la burocracia que invade todo el organismo administrativo, político y militar de nuestra patria, fuera abandonando nuestras colonias de Occidente, volviendo los ojos hacia esta parte del mundo seducida por informes fantásticos de los que hablando de nuestras posesiones de Oriente le llamaban, "emporio de riqueza"; y se hizo vulgar y tomó carta de naturaleza el nombre de Perla del Oriente aplicado á la capital del Archipiélago cuando ya hacia años que habia dejado de serlo, una vez ocupado Hong Kong y Shanghai por los ingleses, verificada la gran revolucion que hacia entrar al imperio del Japon por las vias de la civilizacion del Occidente, abriéndose al comercio europeo el inmenso imperio chino: acontecimientos trascendentales de que apesar de la posicion del Archipiélago no ha podido sacarse el partido que se debiera por la estrechez de miras y apatia é ignorancia de nuestros Gobernadores Generales que solo consideraban el puesto como un paréntesis de su vida y un medio de asegurar su porvenir personal

pero no el de la colonia que gobernaban y que debian conservar para la madre Patria.

En un pais como el nuestro que carece por completo de espiritu marítimo, que no fué este el móvil que lo llevó á sus descubrimientos, sino antes bien su espiritu aventurero, un viage por mar doblando el Cabo de Buena Esperanza en buques de vela con la perspectiva de cuatro ó seis meses de molestias é incomodidades de todo género era poco favorable para que la multitud de gentes que aspiran á optar por las dulzuras del presupuesto en un destino cualquiera se decidiesen á ocuparlo y menos aun á solicitarlo con empeño : en tiempos ya algo lejanos solo algun joven desesperado y con los hábitos del aventurero se decidia á tan largo viage, contentándose con la modestisima credencial de *cabanista* que significaba en nuestra Administration filipina algo como la sopa de los conventos ; pero el Canal de Suez, reduciendo á treinta dias el viage en cómodos buques de vapor, hizo por completo cambiar lo existente, y la presion ejercida sobre los Ministros de Ultramar aumentó de un modo increíble las ruedas complicadas de nuestra Administracion, no conforme á las necesidades y al progreso del pais en que se implantan, sino para satisfacer compromisos personales y de partido mas ó menos respetables en el terreno privado, pero por todo extremo deplorables para el buen Gobierno de la Colonia. Al empleado modesto que se contentaba con vivir del olvido en tan lejanos regiones, que tenia seguro el porvenir por la inamovilidad de hecho, ya que no de derecho ; que generalmente formaba su familia, su hogar y por ende su nueva patria en la colonia donde vino, quizás bien contra su voluntad, pero

donde encontró la tranquilidad y el bienestar del desahogo, lo sustituyó el empleado rapaz y poco aprensivo que seguro de lo poco que puede durar en el que obtuvo, considera la colonia como campo abierto donde ninguna consideracion hay que guardar y solo está atento y estudia el modo de asegurar su independencia propia valiéndose para ello de toda clase de medios, buenos ó malos, pero que le hagan realizar sus fines personales: la colonia ha presenciado desde la apertura del Canal de Suez un trasiego continuo de empleados, y ha visto aumentar sus impuestos y sus cargas, convenciéndose sin género de duda, de que los sacrificios que se le imponen solo sirven para el entretenimiento de una Administracion dispendiosa é inmoral en todos sus ramos pero en la que se cierran las puertas á todo el que soporta esas cargas, puesto que hasta los mas humildes empleos se conceden por el ministerio de Ultramar y se proveen tan solo para satisfacer compromisos politicos de momento; ha visto crecer como la espuma el llamado presupuesto de Filipinas y en el mismo estado deplorable sus caminos, su navegacion, su comercio; ha visto crecer sus impuestos, creados sin estudio alguno y con un desconocimiento absoluto y completo; se ha visto presa en un circulo de hierro por las mallas de una Administracion civil y judicial en que todo se vende, de un estado militar que solo tiende al mando arbitrario; ha visto suceder en el mando de las provincias á jueces prevaricadores por aventureros de la peor especie, que son en su mayoria los nuevos Gobernadores civiles que se han nombrado hasta ahora; y contempla al mismo tiempo sin resolver la crisis mercantil y monetaria, la cuestion de la inmigracion china, y tantas otras de verdadera trascendencia para

la prosperidad del país.

Pero no ha bastado aun el espectáculo pintado á grandes rasgos, con colores fuertes pero cuya exactitud probaré en detalles con un estudio comparativo de los presupuestos de la Colonia que no dejarán lugar á duda, y se ha llegado á dar el espectáculo deplorable de ponerse á la cabeza de una llamada manifestacion contra el clero español, las mismas Autoridades del Archipiélago, que desconociéndola por completo, en su vida real y mirándolo solo por el prisma engañoso de las verdades oficiales, que con un olvido absoluto de la historia de nuestra conquista y nuestra dominacion en la Colonia se convierten en fautores de motines pacíficos que solo producirán un resultado positivo: el desprestigio del nombre español por los llamados á conservarlo y que siguiendo una política verdaderamente suicida han logrado llevar la intranquilidad á todos los ánimos y el convencimiento profundo de que por el camino emprendido nuestra dominacion toca á su término, en cuanto se mine por su base nuestro único elemento de gobierno por espacio de siglos, que no puede sustituirse, por perjudicial que fuese y se le considere, en un momento y por medios anómalos y violentos que han merecido la reprobacion unánime de todo el elemento español que se ha querido inutilmente ahogar por medios aun mas extraños é irregulares.

La aplicacion práctica de teorías políticas que tienden á cambiar, no ya en detalles, sino en lo mas esencial de su organismo un estado social, no es cosa facil ciertamente, aun en países adelantados y donde la instruccion general se halla muy generalizada; pero cuando se trata de realizarlas en un país completa-

mente en su infancia como el Archipiélago Filipino, semejantes reformas no pueden acometerse sin un estudio sério, concienzudo é imparcial, en que con gran serenidad de juicio y sin apasionamientos de ninguna clase se proceda por etapas prudentes y meditadas y no por medio de saltos peligrosos en que esten mal medidas las fuerzas de los que emprenden tan árdua campaña. Pretender en un solo dia acabar con el Gobierno teocrático en el Archipiélago Filipino, desterrando las órdenes monásticas, única fuerza con que nuestra patria llevó á cabo su conquista, puede ser una teoria de escuela muy digna de respeto en sus opiniones, pero es al mismo tiempo locura insigne plantearla y mas aun poniéndose las Autoridades al frente de movimientos que necesariamente tienen que tomar el carácter sedicioso y llegar mas allá de donde se quiso que llegaran: movimientos sediciosos que somos impotentes de todo punto para refrenar y que una vez estallados tienen que herir de muerte nuestro dominio agotando nuestras fuerzas, harto escasas, en campañas dispendiosas que ademas nos encontrarian completamente desprevenidos para afrontarlas.

El Archipiélago Filipino en su conquista, en su sostenimiento, en su progreso, grande ó pequeño, en su historia toda, está tan intimamente ligado con esas órdenes monásticas que fueron, y son hoy sin género alguno da duda, nuestro único elemento de Gobierno en estos remotos paises, donde las dificultades de las comunicaciones, el clima, el estado de atraso mercantil é industrial de la madre patria, su despoblacion misma, han hecho imposible crear otros elementos de fuerza, sin otros intereses que los que representan esas mismas órdenes contra quienes hoy se intenta em-

prender una campaña impremeditada, y solo un verdadero sueño de utopista, que solo verdaderos sectarios políticos, ó personajes improvisados llenos de soberbia como los que han provocado el conflicto que hoy preocupa profundamente á todo el elemento español, pudieran haber intentado una campaña reformista tan mal estudiada y tan anti-práctica en sus aplicaciones.

Es evidente, que aunque tarde, han conocido su error; pero el primer acto del drama que prepararon los desaciertos políticos y económicos desde el 68 al 71 y que se representó por entero en Cavite, tiene un acto segundo que viene escribiéndose desde el 73 hasta la fecha y en que ha puesto la mayor cantidad de materiales el funesto Gobierno del General Terreros y de la camarilla que ha gobernado en su nombre, llevándolo por derroteros desconocidos á que se ha prestado la debilidad de su carácter, su falta de estudio del país que gobernaba con una gran dosis de buen deseo y aun mayor de honradez, y por último el desprestigio en que ha tenido su Autoridad el Gobierno de la Metrópoli; el final de este acto será á no dudarlo, tan triste y sangriento como el primero, si la Autoridad llamada á sucederle no cuenta en primer término con la confianza completa del Gobierno de la Metrópoli que le permita realizar todas cuantas medidas crea prudentes y acertadas, sin trabas de ningun género para normalizar la situación económica de la Colonia; y en segundo con la serenidad de juicio, la imparcialidad y la energía bastantes para sobreponerse á miras pequeñas personales y de secta política que tan funestas son para el Gobierno del país, que atraviesa, con los desaciertos

anteriores y con los mayores, aun muy recientes, por una situacion grave, gravisima que es inutil el tratar de encubrir ni aun de paliar siquiera, porque felizmente aun se está á tiempo; y si la dolorosa experiencia de la pérdida de nuestras posesiones en América no fué enseñanza bastante para que cambiando nuestra politica colonial evitásemos la funesta campaña de Cuba, que esta ultima y los preludios que se sienten en el Archipiélago hagan de una vez cambiar tan peligrosos derroteros oyendo la voz de la prudencia y siguiendo una politica y un régimen colonial mas en armonia con el progreso moderno y con el verdadero interés de la Metrópoli, que no es el servir pasiones mezquinas personales ni de partido, sino la conservacion, por los lazo del afecto, de una colonia donde apesar de nuestra larga dominacion no hemos podido crear intereses permanentes, donde aun no hemos implantado nuestra idioma siquiera, ni hemos guiado por el camino progresivo para que utilice y desarrolle sus riquezas, ni su especial situacion geográfica que cada dia le hará ocupar un puesto mas prominente en el concierto general.

Aunque es cosa casi olvidada de puro sabida, es un hecho que hay sin embargo que recordar, que en la influencia que en la época moderna ha ejercido sobre nuestra patria el movimiento intelectual, literario y científico de Francia, ha trasplantado con mas ó menos buen éxito todo su régimen politico y administrativo y que gran parte de nuestras instituciones son copia exacta de aquellas. Sin entrar para nada á analizar en estos momentos si ha sido util ó perjudicial esta Franco-mania de nuestro pais, habremos de limitarnos tan solo á consignar, como un hecho

cierto, que de ella hemos tomado nuestra centralizacion Administrativa que amenaza en la Península con ahogar toda iniciativa particular, ya la represente la provincia, el municipio, la corporacion privada ó el individuo aislado: el Gobierno, padre universal, concentra en su mano todos los elementos de fuerza y de accion y claro está que nuestra Administracion Colonial no habia de sustraerse á este principio tanto mas funesto cuanto mas distante se encuentra la colonia en que se implante y cuanto mas debiles sean por tanto los lazos naturales que la ligen á la madre patria, por otras causas de órden distinto pero que es necesario tener siempre en cuenta. La facilidad de comunicaciones con el Archipiélago Filipino, representadas por una comunicacion postal de 30 dias y con el establecimiento de un cable telegráfico, ha producido, en primer término, un exceso de centralizacion y por ende un empeño de convertir á la primera Autoridad del Archipiélago en *un empleado más*, quitándole todo medio de accion propio, absolutamente necesario para proceder con acierto: sin consulta alguna, sin oír su opinion siquiera, se acometen toda clase de reformas y se crean para satisfacer ambiciones personales representadas por algun diputado mas ó menos rural y mas ó menos bien [elegido, cargos y mas cargos, inútiles en la mayor parte de los casos y mas generalmente aun, perjudiciales, para la buena marcha Administrativa y Gobierno de la Colonia; médicos sin enfermos, abogados sin pleitos, mas numerosos cada dia, ingenieros sin ingenio, que los unos no encuentran ni son aptos para encontrar una empresa particular que les confie la construccion de una via férrea, ni de un puente; los otros ninguna explotacion agrícola que pida sus servicios y que por tanto se limitan á

recoger las migajas del presupuesto en las llamadas granjas modelos ; los otros que nunca tuvieron mas explotacion minera que la que forman las apiñadas cifras del presupuesto y los que se dedican, al menos hasta ahora, á presenciar cómo se despueblan nuestros montes y se agota nuestra riqueza forestal en la península, vienen á buscar á la tierra de promision de las colonias de Oceania campo virgen donde hacer necesarios sus servicios, multiplicando al infinito el rodaje administrativo que tiene por base y fundamento único la desconfianza general y mútua con lo cual hay muchos puestos que ocupar y en que ejercer autoridad, no para dar facilidades sino para matar todo esfuerzo y toda iniciativa que cede ante lucha tan titánica y ante el empeño de todos los centros oficiales de querer servir de tutor perpétuo.

El sistema de centralizacion era, pues, el implantado en Filipinas pero antes del año 68 era mucho menos peligroso, puesto que al fin se referia á la capital del Archipiélago residencia de la Autoridad Superior, que investida de poder verdaderamente régio, como era natural, dirimia en última instancia toda clase de asuntos y cuestiones seguro de su aprobacion en la Metrópoli y en caso contrario de una desaprobacion tardia. En esa época un estudio sencillo de la topografia del Archipiélago y otro un poco mas detenido de las comunicaciones interiores de cada isla, de una á otra provincia, de un pueblo á otro dentro de la misma, convencian fácilmente á cualquier persona sensata de la dificultad de unificar la accion gubernativa en cualquiera de sus esferas y á su vez cada provincia tenia tanta ó mas independencia propia con relacion á la Autoridad Superior del Archipiélago

como esta tenia con relacion á la de la Peninsula y los males de la centralizacion eran por tanto mucho menos sensibles de lo que han llegado á serlo hoy: en resumen, el estado politico-social de Filipinas en general era próximamente el mismo que en la época de la conquista sorprendiéndola en tal estado cuando las facilidades de comunicacion con la Metr6poli hicieron que esta fijase su atencion en la Colonia no para su progreso, sino para satisfacer con ello las ambiciones personales y las necesidades de Gobierno en la Peninsula. Con la revolucion de 1868 cay6 sobre la Colonia una nube de antiguos conspiradores que tomaban por primera vez asiento en la mesa del presupuesto, y maravillados del estado de infancia en que se encontraba el Archipiélago, se inici6 una llamada campana de reformas, precipitadas é inconvenientes en su mayor parte por falta de estudio sério, y como consecuencia de la falta de conocimiento preciso de un estado social que constituia un verdadero anacronismo entre las ideas que el Gobierno de entonces llevaba á la práctica en la Peninsula.

Cuanto se diga acerca de la falta de comunicaciones del Archipiélago no solo con Europa sino intersulares, sería pálido y sin embargo es necesario reseñarla para sacar de ello la deducción l6gica de lo que habia de suceder, cuando obedeciendo á presiones de todo género, el Gobierno de España empezaba sus reformas sociales por montar la complicada y ruinosa maquinaria administrativa que ha producido por resultado la insuficiencia de recursos para sortenerla y un aumento de impuestos que el pais no puede en modo alguno soportar por mas tiempo y que lo lleva, por tanto, á un ruina cierta y positiva. Ni un solo buque de vapor

contaba la marina mercante de Filipinas en 1868 que comunicase sus innumerables islas, y no estando abierto al comercio Europeo mas que el puerto de Manila (pues solo mas tarde se abrieron los de Cebú, Ilo-ilo y Albay, este último inútilmente y el primero en una escala muy reducida) claro es que solo la capital gozaba de las ventajas que da el trato y el movimiento mercantil: en ella estaba por lo tanto concentrada toda la vida del Archipiélago y su progreso es muy superior al del resto.

El continuo movimiento que se inició en 1868 de personal de todas clases, hizo conocer, pues, la Capital de las Islas á gran número de personas que se creyeron autorizadas para hablar de estos paises con gran conocimiento de causa, sin conocer sin embargo ni sus costumbres, ni su historia, ni su estado intelectual, político, social y comercial mas que por el prisma engañoso de sus posiciones oficiales, en una capital que no tenia mas que algun que otro rasgo del resto de las islas; tomaron en resumen la parte por el todo y trasmitieron por desgracia sus ideas á los llamados en la Peninsula á legislar para la Colonia que confunden generalmente Manila con la isla de Luzon y esta con el resto de sus hermanas de quienes las separa, no pequeños canales sino cientos de años en cuanto se refiere á su progreso y á su estado social; sin tener en cuenta que entre las islas Visayas se contaban las Calamianes con quien teniamos una comunicacion anual, la inmensa isla de Mindanao con cuya capital se tenian comunicaciones cada seis meses cuando las necesidades de limpiar los fondos hacia necesario el movimiento de una goleta de guerra alli fondeada, y que aun hoy dentro

de la misma Isla de Luzon se necesitan veinte dias para hacer llegar una carta desde la Capital del Archipiélago hasta los distritos de Benguet y de la Infanta si es que algun puente de cañas no se encarga de retrasarla ó de perderla, y que aun despues de 15 años de establecidas las lineas de vapores dista la capital de la isla de la Paragua de la del Archipiélago tanto como esta de la Peninsula. ¿ Era y es posible con semejante estado de cosas tomar medidas generales ? ¿ Estaba y está aun el pais que rige un mismo Gobernador General en estado de recibir idénticas reformas politicas y económicas, militares y administrativas ? La respuesta viene de suyo por su propio peso, y con solo este enunciado basta y aun sobra para comprender cuán dificil es, mientras no existan en manos de la entidad Gobierno mas medios de accion que los actuales, llevar á cabo medidas de carácter general cuando tan distinto es el estado de progreso en que se encuentran cada una de las partes de un organismo á que se trata de aplicarlas, y hay que adquirir el convencimiento de que el progreso por medio de saltos violentos es imposible y que constituirá un retroceso considerable para el adelante real y positivo de la Colonia y para la seguridad de nuestro dominio.

Por muy elemental que pueda ser hoy con relacion á las naciones ya antiguas de existencia de propio Gobierno, que la buena accion de este se ejerce de un modo tanto mas beneficioso y eficaz cuanto mas independientes y autónomos son los diferentes organismos que concurren para este fin, no es aplicable este principio á un pueblo en la infancia de la civilizacion como lo es el del Archipiélago Filipino que por la forma de su conquista, que por su estado in-

telectual, que por el estado de desarrollo de sus comunicaciones, de su agricultura, de su comercio, de su industria, de su riqueza, no puede responder ni menos secundar el establecimiento de una organizacion politico-social que se le trata de imponer, que su cultura aun no comprende y que necesariamente dará un resultado funesto por inoportunidad en su planteamiento.

La aspiracion de llevar á la práctica en la gobernacion y régimen del Archipiélago el principio del deslinde de poderes separando las funciones de cada uno de los ramos, que necesitan obrar con entera independencia para lograr el fin comun del mayor progreso y adelanto de la colonia, es legítima y natural y prueba un deseo digno del mayor aplauso; pero es necesario antes de realizarlo penetrarse bien del estado del pais, evitando precipitaciones que hagan fracasar tan buenos deseos. Nadie puede negar la conveniencia de separar las funciones judiciales, de las de gobierno, de las de hacienda, de las de guerra, y marina y todas ellas de lo espiritual, que hasta aqui ha ejercido funciones completamente civiles y de órden distinto al de su propio ministerio; pero al realizarlo es menester no olvidar de un solo golpe toda la historia de nuestra dominacion, ni pretender borrar en un dia lo que cuenta con la fuerza mayor de todas, la de la tradicion, mas eficaz si cabe en pueblos como el Filipino de mediana inteligencia y de aun menor cultura, que se ha hecho muy poco en mas de tres siglos, no solo para generalizarla, sino menos aun, si cabe, para guiarla por los derroteros que hoy se le quiere hacer tomar. No puede olvidarse ni un solo momento que para formar una opinion favorable á

toda reforma que se intente y que tienda á cambiar el modo de ser constitutivo del pueblo, es necesario apoyarse en algun punto fijo y que diste del idealismo todo lo posible : no puede olvidarse cuando se trate de hacer reformas politico-sociales en la Colonia, que á la que tratan de llevarse no forma una unidad geográfica, no hay unidad de raza, no hay unidad de idioma, no hay igualdad de derecho, no hay en fin ninguno de esos puntos firmes en que apoyarse para poder salvar los peligros que se presenten al atacar intereses, mas ó menos legítimos, pero que al fin se sienten mas ó menos lastimados : no puede olvidarse de ningun modo la experiencia adquirida en nuestra misma Peninsula donde despues de cuatro siglos de lucha no hemos logrado aun la unidad completa que la misma naturaleza marcó de un modo evidente en nuestra posicion geográfica, que aun no hemos logrado unificar la Lengua, que aun subsisten en pie los Usatjes de Cataluña, el Derecho Aragonés y la forma federativa de las Provincias Vascas, y no borradas estas barreras, reformas al parecer insignificantes, no logran fácilmente implantarse en la práctica, ni hacerse paso sin lucha mas ó menos tenaz.

Reformar las ideas de un pueblo cuando se ha hecho tan poco para su progreso y su bienestar materiales, no es cosa fácil y no hay que incurrir en alucinaciones sino por el contrario convenirse del estado real de la Colonia y rendirse á la evidencia de lo mucho que queda aun que hacer para poder prescindir de un golpe y en un solo dia de elementos valiosos con cuyo concurso se ha hecho todo hasta la fecha : para convencerse de esta verdad, no

hay que ocultar las faltas cometidas, sino por el contrario reconocerlas, para atacarlas de frente trazando una linea de conducta fija, creando una verdadera política Colonial que hasta hoy no hemos tenido por causas muy complejas; prescindir por completo de todo interés personal, de todo criterio de secta politica, que harto daño hacen en nuestra patria, para trasplantarlas á regiones donde no debe haber mas que un partido, el que lleve el nombre de España en su bandera para probar que somos dignos de conservar lo que nuestros antepasados conquistaron ; los medios no son difíciles pero es preciso ante todo que el Gobierno de España en primer término, cambie por completo la marcha seguida de antiguo en nuestro sistema Administrativo Colonial ; que abandone una centralizacion, absurda á todas luces, que retrasa á lo increíble cualquier progreso en el órden material de que tan necesitado está el Archipiélago Filipino, dejando libre la accion de los Autoridades locales que á su vez han de penetrarse de que el Gobierno y Administracion de una Colonia no es la explotacion de la misma por la madre patria, para el beneficio de unos pocos sino para el adelanto y provecho de ella misma ; y que á distinta situacion geográfica, á distinto clima, á distintas razas, á intereses locales muy diferentes no se llevan á la asimilacion por promulgar leyes iguales en las diferentes esferas del poder público si no en tanto cuanto se adapten á las condiciones del pueblo para quien se dictan, tan distinto del de la Metrópoli; para hacer de la Colonia lo que debe ser, una provincia española, no hay que olvidar que si el espíritu regional subsiste vivo aun en los antiguos reinos que unieron bajo un solo cetro y con la unidad religiosa por base los

Reyes Católicos en nuestra propia Península, con mas razon habrá de existir en los naturales de una Colonia tan distante de la Madre Patria; y que erigirla en un feudo es una política funesta, porque por ese medio jamás puede llegarse á formar lazos sólidos y duraderos.

El Gobernador General de Filipinas no puede ni debe limitarse á ser un mero ejecutor de disposiciones tomadas por el Ministerio de Ultramar y por el contrario suya debe ser siempre la iniciativa, y de él deben partir el proponer, previo estudio razonado, todas las medidas necesarias al bienestar y al progreso material de la Colonia, identificándose con ella, implantando en el órden político exterior lo que convenga á su situacion geográfica con relacion á los pueblos que la rodean; en el órden político interno lo que convenga á los hábitos, á las preocupaciones inclusive, propias de la múltiples razas que la pueblan; en el órden religioso con la mesura propia de quien tiene bajo su Gobierno creencias muy diversas que cuentan aun con gran número de adeptos que debe tenderse á atraer por la tolerancia y no á exterminar por el terror; en el órden económico cuanto tienda á facilitar los medios de produccion de un pueblo cuya riqueza es esencialmente agrícola pero no exclusiva; en el órden Administrativo la moralidad mas estricta y la imparcialidad mas absoluta, evitando que se creen cargas é impuestos innecesarios que no correspondan á las fuerzas productoras del pais que los soporta; y en el órden jurídico una marcha en armonia con las condiciones de la raza que puebla la colonia, muy distintas, en cada una de las islas que la componen, como lo es su ilustracion y aun sus condiciones

para obtenerla.

Hoy por el contrario, preciso es reconocer que ninguna de estas condiciones se han tenido en cuenta y que el empeño de contralazar toda la acción de Gobierno en el Ministerio de Ultramar ha traído la Colonia á un estado que no puede durar por mas tiempo sin grandes males para nuestra dominación y para la Colonia misma. Esta se encuentra hoy en el mas completo aislamiento con relación al continente Asiático cuyo progreso es cada dia mas grande; con el desdichado protocolo de Joló se ha puesto de manifiesto de un modo evidente la falta de conocimiento de los que asintieron á admitir una soberanía irrisoria que no nos permite imponer en aquella parte de la Colonia la legislación que convenga á nuestros intereses sino á los de aquellos que mas avisados han logrado con la ocupación de Borneo en su parte Norte preparar la explotación para su beneficio propio de una parte del Archipiélago. La inmigración China nos amenaza con una complicación internacional sin que nos sirva de lección las medidas tomadas en los Estados Unidos del Oeste y en la Australia, cuestión tanto mas grave para el Archipiélago cuanto mayor es la proximidad á China cuyo poder naval crece en términos alarmantes y que puede exigir por fuerza lo que no se le dé de grado, y amenaza con una complicación interior porque no se han oído á su tiempo las quejas de la población indígena que ha visto poco á poco ir invadiendo á la raza china todas las pequeñas industrias que son el sostenimiento y el recurso del pobre que no cuenta con mas capital que su propio individuo. La ocupación de las Islas Carolinas, ha creado un órden de cosas mas anómalo, si cabe, que

el de Joló, haciendo que bajo un mismo Gobernador General haya islas donde existe la libertad de comercio, la libertad religiosa, la libertad para todo cuanto pretendan, pero cuyas cargas pesan sobre las provincias restantes de un modo cada vez mas abrumador y que no se rigen por el mismo sistema.

En el órden politico interior se han seguido análogos procedimientos y existe un estado de intranquilidad grande ante el conflicto provocado por el Gobernador civil de Manila en el que la opinion pública, aunque el suceso esté envuelto en el misterio, ha marcado de un modo indudable que son participes el Director de Administracion Civil y el mismo Gobernador General del Archipiélago que inició su mando con la medida de los destierros arbitrarios por delitos contra la moral pública y lo termina tolerando que se publiquen decretos por la Direccion Civil sin que le haya dado conocimiento de ello el Gobierno de la Metrópoli y autorizando manifestaciones públicas que la opinion unánime condena, que debian producir, como resultado ineludible, movimientos con carácter mas ó menos sedicioso. Para satisfacer intereses y miras puramente personales se emprende una llamada campaña de Mindanao para obtener por resultado la contribucion á un datto miserable de unas cuantas cabezas de ganado que hacen necesario para realizarle desatender obligaciones sagradas de la Hacienda, dejar agotadas las arcas de los llamados Fondos locales y por último apoderarse de los fondos producto del impuesto al comercio para el Puerto de Manila á que este prestó su asentimiento ante la seguridad de que jamás ingresaria bajo forma alguna en las cajas del

tesoro público.

En el orden religioso se publica un Decreto referente á enterramiento de cadáveres que lucha abiertamente con los usos y las preocupaciones del pueblo y se dá con él lugar á conflictos con las órdenes monásticas, y la autoridad civil provoca conflicto de raza con motivo de la fiesta religiosa del arrabal de Binondo que ocultaba en su fondo la cuestion politica de que anteriormente se ha hecho mencion y de la que este fué solo el preludio de un plan poco meditado en que ha corrido no poco riesgo de perder por completo su prestigio la Autoridad superior del Archipiélago.

En el orden ocónomico no es la situacion mas lisonjera: á la crisis por que pasaban la agricultura y el comercio por causas de orden general en todo el mundo y de que tenia que resentirse en mayor grado el Archipiélago por el estado rudimentario en que se encuentra, se ha agregado la crisis monetaria permitiendo la desmonetizacion del pais que pudo y debió evitarse fácilmente y cuyo remedio no se acomete por atender intereses pequeños y olvidar demasiado los generales de la colonia: el privilegio concedido á la Compañia Transatlántica ha aumentado en 140.000\$ los gastos del Presupuesto Colonial haciendo aun mas dificiles su comercio con Europa; el concedido á algunos particulares para las llamadas lineas interinsulares postales ha matado su navegacion de cabotaje dificultando por las exigencias de los privilegiados la libre circulacion de los productos del pais para acudir á los puntos de exportacion; y mientras tanto ni un camino ni un puente construidos, ni una comunicacion

telegráfica entre las islas, ni una luz que guie en sus canales y facilite la navegacion peligrosa de sus costas, ni un puerto que abrigue sus buques, ni un instituto de enseñanza ni nada en fin que tienda á facilitar el comercio, á desarrollar la agricultura, á ilustrar la poblacion.

En el órden Administrativo el mas completo abandono, unos gastos siempre crecientes, un tributacion que representa un término medio de \$4 por habitante, superior con mucho á lo que puede pagarse, no ya con relacion á los resultados prácticos que produzca para el adelanto y las mejoras materiales, sino con relacion al estado en que se encuentran las fuerzas del pais que las sufraga, y por último una absorcion por el Estado de todo recurso que impide que se atienda á ninguna de las necesidades mas apremiantes.

En el órden judicial, un procedimiento eterno, dispendioso y falto de medios sin embargo de llegar pronto y eficazmente á resolver ningun asunto en que interviene y representado por un personal que hace formar bien triste idea de la Ley y considerar como cosa poco real la palabra "Justicia"; y por último el Ejército y la Marina desempeñando funciones ajenas á sus instituciones respectivas, desprovistos de espíritu, y en estado notoriamente inadecuado para que realice sus fines en caso necesario.

Para probar la exactitud de todo lo anterior es necesario muy poco y el estudio de los Presupuestos de la Colonia se encargará por si solo de demostrar, que formado en el Ministerio de Ultramar y obedeciendo al sistema absorbente que impera, no tiene

mas fundamento que el de atender intereses personales, pero que se han olvidado por completo los de la Colonia que no puede sostenerlos y que como consecuencia lógica es llegado el momento de combatir enérgicamente un sistema cuya continuacion lleva á su ruina el Archipiélago Filipino y dará lugar á manifestaciones que en vano se ahogarán con una extemporánea energia, por que renacerán mas tarde mas pujantes si no se pone un remedio radical á que obliga la necesidad de defender la Colonia de los que con buen deseo quizás contribuyen á su pérdida con sus disposiciones.

La creacion de un Consejo Colonial con facultades ejecutivas en materias económicas, asi como en Obras públicas y en Administracion local para sustituir al Consejo de Ultramar y al Consejo de Administracion, se impone mas y mas cada dia para ilustrar con verdadero conocimiento á la Autoridad Superior de una Colonia tan vasta ; que con funciones legislativas dicte las disposiciones apropiadas á los condiciones de la raza que lo habita, inspirándose en primer término en utilizar sus aptitudes para guiarlas prudentemente y combatir sus vicios muy distintos de los de la raza colonizadora. Un consejo colonial que no esté formado por miembros de corporaciones oficiales si no por los representantes de la Agricultura de la Industria y del Comercio en todas sus diferentes manifestaciones, que con conocimiento perfecto resuelvan todo cuanto se refiere á mejoras materiales, adaptando la Administracion al estado de cultura del pais y á las condiciones de carácter de sus habitantes que no es cosa de momento el cambiar sino por el contrario obra de mucho tiempo y de gran perseve-

rancia que la inestabilidad de los Gobiernos de la Metrópoli y el poco apego de la generalidad de nuestro pueblo al estudio de las cuestiones coloniales hace muy difícil que se realice por otros medios.

II.

Los Presupuestos de ingresos y gastos de las Islas Filipinas, que han de regir para el año de 1888, redactados por el Ministerio de Ultramar, por efecto del funesto sistema de centralizacion mas y mas creciente cada dia de aquel centro, no han sido presentados y discutidos en las Cámaras. Las quejas continuas de los Gobernadores Generales del Archipiélago y de los Intendentes de Hacienda demostrando la imposibilidad de cubrir el importe del siempre creciente presupuesto de gastos, y la dificultad de realizar un presupuesto de ingresos basado en una tributacion caprichosa que no tiene mas objetivo que el de presentar un presupuesto nivelado para los gastos ordinarios y sin tener en cuenta para nada los muy importantes que ocasionan cada año las necesidades políticas de nuestra dominacion que el Derecho Internacional moderno nos obliga á hacer cada dia mas efectiva y por lo tanto mas costosa; estas quejas unidas á los clamores de la Isla de Cuba que tienen mayor publicidad y resonancia en la Península, han sido causa de que en la confeccion de estos presupuestos vigentes se haya querido satisfacer la opinion pública anunciando por medio de la prensa oficiosa que se introducian en ellos reformas de importancia que ocasionaban en los gastos de este año una economia de mas de \$1.000.000; que está muy lejo de ser cierto y que aun que lo hubiera sido no bastaria á

cubrir los gastos hechos para la llamada Exposicion de Filipinas, verificada en Madrid, que habremos de llamar funesta porque ha contribuido grandemente á perpetuar y aun á aumentar la creencia de la “inmensa riqueza del Archipiélago” que tan lejos está de ser cierta en la práctica. Para justificar esta economia tan proclamada se han agrupado las cifras hábilmente apareciendo diferencias de la importancia siguiente, en los resúmenes publicados al frente de cada una de las Secciones del Presupuesto de gastos de 1888 comparado con el del año anterior.

Sección 1. ^a Gastos Generales	\$ 180,561.29
Sección 2. ^a Estado	4,550.00
Sección 3. ^a Gracia y Justicia	645,523.88
Sección 4. ^a Guerra	367,791.60
Sección 5. ^a Gobernacion	61,640.79
	<hr/>
Total.....	\$1,260,067.56

Esta cifra, que resulta disminuida en las cinco Secciones expresadas, representaria una economia de la mayor importancia y de que tanto necesita la Colonia; pero es completamente inexacta y para probarlo basta con examinar detalladamente el pormenor de los gastos, para obtener el resultado real y efectivo que producen para el Tesoro y por lo tanto en beneficio del pais contribuyente. En efecto, las bajas de cantidades consignadas en el año anterior y que corresponden á servicios suprimidos y de que se hace mencion en la exposicion que precede á los presupuestos para hacer patentes los buenos deseos del Ministerio de Ultramar para disminuir personal innecesario como el de la Inspeccion General de Hacienda que veremos al examinar la Seccion correspondiente que no se ha llevado

á vias de hecho sino en la apariencia, son las que aparecen en el siguiente Estado para la Seccion 1^a

Baja por intereses de la Caja de Depósitos, ...	\$121,189
Descuento de Haberes,.....	62,430
Amortizacion de billetes del Tesoro,.....	9,000
Caja de inútiles de Ultramar,.....	6,120
Pensiones,.....	27,600
	<hr/>
Total.....	\$226,309
	<hr/>
Economia Supuesta en el Presupuesto,.....	\$180,561.26
Baja por disminucion de Servicio,.....	\$226,309.00
	<hr/>
Aumento real y efectivo para 1888, ...	\$ 45,747.74

El estado anterior prueba por si mismo cuáles son y en qué concepto interesan á la Colonia las bajas del presupuesto del 87 en esta Seccion; pero como es preciso poner bien de manifiesto lo positivo del aumento de \$45,747.74 que resulta para el año actual, habrá de expresarse la razon que hay para agruparlas apartándonos prudentemente del camino de las ilusiones.

La primera y mas importante partida de \$121,187 pertenece á la caja de Depósitos que cuenta con un capital de cerca de \$6,000.000 que ha desaparecido casi totalmente, haciendo imposible su devolucion á los imponentes en la actualidad, lo que significa una ruina cierta para los que lo son voluntariamente y de buena fé, para los obligados en concepto de fianza y aun de mayor gravedad, si cabe, en lo moral en lo que se refiere á depósitos de carácter judicial alli consignados. Creada esta caja en 1866 en cuya época los depósitos en Casas de Comercio devengaban un interés de 8% anual, fué preciso asignarle el mismo á los que ingresasen en ella para aumentar su capital

y subvenir con él al pago de atenciones del Tesoro de carácter apremiante y formar una reserva prudente que no obligase á la Hacienda á desprenderse en malas condiciones y bajo la presión de la necesidad, del más importante ingreso en aquella época que procedía de las subastas de tabaco rama y elaborado estancado entonces por el Estado. Circunstancias comerciales distintas hicieron desaparecer el alto interés de los Depósitos en Casas mercantiles, afluyendo con tal motivo gran número de imponentes que hasta el año anterior han percibido el mismo interés que hoy prudentemente se ha disminuido al 6 % produciendo la baja importante de intereses que queda consignada: representa por lo tanto la Caja de Depósitos la deuda flotante de la Colonia y la ventaja que resultase de la disminución de intereses, claro es, que solo en ventaja de la misma debe utilizarse, ya que no puede ser todo lo importante que debiera por haber hecho necesario los apuros del Tesoro el abonar á los Depósitos provisionales por subastas el 6 % desde 1872 y pagar con resguardos de depósitos en la Caja muchos de los servicios que por deudas de adquisiciones de material, debían abonarse por Tesorería puesto que están consignados sus créditos en el presupuesto.

La 2a. partida por descuento de Haberes importante \$62,400 es necesario también consignarla como ilusoria para la economía supuesta porque en esta Sección, como en todas, aunque no se consignaba en 1887 el descuento, se llevaba á efecto sobre haberes en la misma forma y cuantía que en la actualidad y solo significa una omisión en 1887 que no falta en el presupuesto corriente.

La 3a. corresponde á los billetes del Tesoro que

proceden de un empréstito local y por lo tanto su disminucion por amortizacion significa el pago de deudas anteriores que, una vez saldadas, no deben de nuevo crearse sin motivo muy justificado como podria serlo la liquidacion de la Caja de Depósitos en cuanto se refiere á los depósitos voluntarios con interés; y por último la 4a. y 5a. partidas, harto claras de suyo, no es necesario consignar las razones que hacen colocarlas en el Estado anterior, pues representan bajas naturales de servicios que deben hacerse efectivas en provecho de la Colonia que las sufraga.

Con lo expuesto anteriormente parece quedar suficientemente probado que la *disminucion supuesta* en los gastos de la Seccion 1ª. se convierte en un *aumento* de \$54,252.26; pero á mayor abundamiento un nuevo estado por Capítulos y artículos pondrá de manifiesto cuáles son los conceptos del aumento, ó si se quiere en otros términos, los gastos superiores en 1888 con relacion á 1887 que han hecho ineficaz la medida mas importante de disminuir el interés del Capital de la Caja de Depósitos ó mejor dicho de la deuda de Filipinas.

Cap. 1.º	Articulo 7.º Museo Biblioteca en <i>Madrid</i> } de las provincias y posesiones de Ultramar }	\$ 5,000
Cap. 2.º	Art. 4.º Asignacion para gastos del Consejo } de Ultramar. Material,..... }	2,950
Id.	Art. 5.º Museo y Biblioteca del Archipiélago } Filipino en MADRID,..... }	1,000
Cap. 4.º	Art. Unico. Atenciones de Fernando Poó,.....	11,107
Cap. 5.º	Art. 1.º Tribunal de Cuentas. Personal,.....	1,500
Cap. 8.º	Art. 1.º Retirados de Guerra y Marina,	20,200
Id.	Art. 2.º Id. del Resguardo de Hacienda,	4,200
Cap. 9.º	Art. Unico Jubilados de todos los ramos,.....	1,000
Cap. 10.º	Art. Unico. Haberes de Cesantes de todos } los ramos,	5,000
Total.....		\$51.957

Este estado demuestra que la creacion de un Museo Biblioteca en *Madrid* cuya necesidad no es cuestion de discutir y que puede ser materia opinable, pero que desde luego puede calificarse de artículo de lujo dado el estado del Tesoro de Filipinas, grava su presupuesto en la cifra de 6,000 en la apariencia pues en la realidad es de \$9,000 porque en el Cap. 2º. Artículo 5º. se consignan \$4,000 para material haciendo ilusoria la baja de \$3,000 que para colocacion de para rayos en el Archivo de Indias se consignaban en el presupuesto de 1887; aparatos que debian ser muy numerosos pues su coste se calculaba en la formidable cifra de \$12,000 y su complicacion era tanta que se necesitaban cuatro años para su confeccion y la de la estanteria de hierro del mismo Archivo.

Las atenciones de Fernando Poó representan un aumento considerable, pues figurando en 1887, lo que correspondia á Filipinas por el 34% de su sostenimiento, con la cifra de \$57,511.14 significa un 20% de aumento de presupuesto en nuestra Colonia de Africa por motivos que se ignoran; y por último la nueva Ley de retiros militares produce un aumento de \$20,200, elevándose tambien á la respetable cifra de 65,000 el total del capítulo de "Cesantes de todos los ramos" que no figurando en el año anterior mas que con la de 60,000 significa un aumento anual de un $8\frac{1}{2}\%$ como resultado del trasiego continuo de empleados civiles producto de nuestra desorganizacion Administrativa.

El Tribunal de Cuentas sufre un aumento de \$1,500 en el capítulo de "Personal" por aumento de dos oficiales 3ºs. de Administracion, elevando el per-

sonal de este Centro á la respetable cifra de 58 empleados cuyo sueldo mínimo es de \$1,300 y ascendiendo su costo total á la enorme cifra de \$113.800 de la que se rebajan 45,250 que sufragan los fondos locales que aumentan en 1,000 su contingente en el presupuesto corriente con relacion al anterior. Este numeroso y caro personal no significa que su mision se llene por completo pues el atraso de las cuentas que comprueba se remonta á 1874 lo que obliga á pensar que ó las cuentas tienen tal complicacion que dejan de serlo lo que no dice mucho en pró de nuestro sistema de Contabilidad, ó que el centro llamado á comprobarlas no se ocupa como debiera de llenar su cometido que tan caro cuesta al Contribuyente; pero en ambos casos bien valiera la pena de estudiar de qué procede tan lamentable estado de cosas, para reformar la forma y tramitacion complicada de nuestra Hacienda Ultramarina, ó para cambiar radicalmente la organizacion de un centro que tan difícil é imperfectamente realiza la mision para que parece estar creado.

Hemos terminado el examen de la 1^a. Seccion del Presupuesto y entremos en la del ministerio de Estado que ocupa la Seccion 2^a. y en que por el siguiente resumen aparece una economia para las cajas del Tesoro de \$4,550 en esta forma:

Presupuesto de 1888,	\$60,950
Presupuesto de 1887,	\$65,500
	<hr/>
Economia Supuesta para 88,	\$ 4,550

La economia anterior procede del descuento de haberes que en 1887 no se llevaba á efecto en los sueldos de estos funcionarios estableciendo una diferencia con el resto de los demas Ministerios que los perci-

ben por el presupuesto de Filipinas; pero pequeña como es la disminucion de gastos viene á hacerla ilusoria tambien un error cometido en la redaccion del presupuesto que consiste en consignar en la unidad "pesos" de nuestra contabilidad Ultramarina las cifras que estos funcionarios perciben en Libras esterlinas; y aunque por efecto de la situacion especial de Filipinas, bajo el punto de vista de los cambios comerciales, la deferencia que significa el percibo de haberes en moneda inglesa no es todo lo grande que pudiera ser y que sin duda llegará á serlo, es hoy sin embargo de un 18 % por término medio, lo que significa que el presupuesto de esta Seccion se transforma en realidad en lo siguiente.

Presupuesto consignado,	\$60,950	} ...71,921
Aumento por abono en Libras,	10,971	
Baja por descuento de Haberes,	5,050	
	<hr/>	
Aumento en 1888,.....	\$ 5,921	

No puede menos de llamar la atencion que, siendo absolutamente nulas las relaciones comerciales del Archipiélago Filipino con el Imperio Japonés, se aumente la categoria del Ministro en aquel punto á la de 2^a clase en vez del de Ministro Residente que bastaba el año anterior produciendo un aumento de \$500 en sueldo personal de un funcionario cuya utilidad ha sido muy dudosa para el Archipiélago desde 1869 en que se estableció quizá con mejor deseo que fortuna y resultados prácticos ni para la Colonia ni para la madre patria.

Los clamores de la marina mercante han obligado al ministerio de Estado á rebajar los derechos consulares, que dicho sea de paso no ingresan en el

presupuesto de Filipinas donde sin embargo figura el pago de estos funcionarios; pero esto no ha traído disminución alguna en el personal diplomático y consular que por el contrario ha aumentado en número y categorías en la forma siguiente. Ministro residente en China á Ministro Plenipotenciario de 1.^a clase; un Consul de 2.^a clase en Yokoháma, para satisfacer la necesidad de que el ministro en el Japon que tenia la denominacion de Ministro residente y Consul General y elevado ahora á 2.^a clase no desempeñe estas ultimas funciones; un consul de 2.^a clase en Shanghai en lugar del vice-consul que desempeñaba el cargo anteriormente y el aumento de categoría á 1.^a clase del Consulado de Singapur que era de 2.^a. lo que trae consigo el aumento de un vice-consul que anuló por tanto la supresion del establecido de antiguo en Canton, como la creacion del de Shanghai anuló la supresion del de igual categoría en Macao sostenido inútilmente desde que cesó la emigracion china para la Isla de Cuba en 1870.

El presupuesto de Gracia y Justicia ocupa la Seccion 3.^a. y en ella aparece la cifra numérica mas alta como economia en beneficio del año 88 ascendiendo á la suma halagadora de \$645,523.88. Contribuyendo á tan gran disminucion de gastos una baja en los Capítulos 5.^o. 6.^o. 7.^o. 8.^o. y 9.^o. correspondientes á Culto y Clero, Material y Personal, misiones en los dos mismos conceptos y las Asignaciones Piadosas de la suma total de 541,422.25\$ que como las consignadas en las dos Secciones ya examinadas son una ilusion fantástica que sin embargo no se ha tenido la intencion de hacer concebir puesto que en el preámbulo exposicion del Decreto de aprobacion ya

se hace referencia á la variacion efectuada y á su alcance; que no es otro que un cambio de forma puramente material consistiendo todo ello en hacer desaparecer de la Seccion 3^a. todos los pagos á los curas párrocos sin cóngrua fija que percibian en el presupuesto de 1887 la cantidad de 180 pesos por cada mil cédulas del empadronamiento de sus respectivas localidades, y que se presenten únicamente en concepto de minoracion de ingresos en el Capitulo 9^o. de la Seccion 5^a. ó sea presupuesto de Hacienda por el mismo valor. Ahora bien, aun cuando es notorio que la poblacion del Archipiélago Filipino aumenta en $1\frac{1}{2}\%$ por término medio anualmente se consignan en el año 88 una baja de 136,001 cédulas en la forma siguiente como producto efectivo á abonar en concepto de limosna de Sanctorum.

1887.	Por 2,896,614 cédulas á \$180 por millar...	\$521,390
1888.	Por 2,760,613 id. á id, id.....	\$496,910
	Diferencia para 1888.....	\$ 24,480

Las cifras anteriores prueban de un modo evidente una sola cosa y es que el impuesto de cédulas personales calculado como ingresado en el año anterior estaba basado en cálculos equivocados y que la Administracion no ha podido llevarlo á cabo apesar de haber agotado para ello todos los medios á su alcance; que si se entrase en su exámen y se abriese sobre ello una amplia informacion, probarian los atropellos y arbitrariedades á que ha dado lugar, contribuyendo á que en mucho pueblos formados á costa de gran trabajo por reduccion de infieles que llevaban vida nómada y semisalvaje hayan vuelto á ella y á que el bandolerismo haya hecho lamentables progresos que es necesario atajar con mano fuerte

y de un modo inmediato para garantir la seguridad personal. Por otra parte esas mismas cifras aplicadas al presupuesto de 1888 arrojan el resultado siguiente:

Disminucion de gastos en los Cap. 5.º 6.º 7.º 8.º 9.º	\$541,422.25	
Limosna de Sanctorum en 1888,.....	\$496,910	
Diferencia efectiva,	\$ 44,512.25	
Limosna de Sanctorum en 1887,.....	521,390.25	} ...\$ 24,480.25
Id. de id. en 1888,.....	496,910	
Baja real para 1888,	\$ 20,032	

Ahora bien esta baja real de \$20,032 en el presupuesto de gastos hay que relacionarla con la disminucion de ingresos por el importe total de 136,001 cédulas que resulta de las consignadas entre los dos años y de las cuales es el presupuesto de ingresos el que recibe la baja mayor que ascendiendo en cifras redondas á \$163,000 resulta aun mas ilusoria la baja de 20,000 pesos del anterior estado, habiendo por último deshecho el encanto de la economia presentada en todos los artículos citados de la Seccion de que se trata y que llevada á sus verdaderos límites se reduce á los que figuran en el Capítulo 3º. “Juzgados de 1ª Instancia” que arroja una economia de \$15,400 por la supresion de los juzgados eclesiásticos de Nueva Segovia, Nueva Caceres, Cebú y Jaro, con lo cual formamos un total de \$22,400. En resumen: he aqui cual es el verdadero resultado obtenido para los presupuestos de 1888 bajando el importe del descuento de haberes que se llevaba á efecto igualmente el año anterior y que solo á omision puede atribuirse en el de 1887, pero que en todos casos es un hecho cierto que no lo abona el Tesoro ni en este año ni en los anteriores.

Economía Supuesta para 1888,	\$645,523,88	
Limosna de Sanctorum,.....	496,916	}\$571,916
Descuento de Haberes,	75,000	
		<hr/>
		\$ 73,607,88
Diferencia por saldos de Presupuestos cerrados entre 1887 y 88,.....	} \$13,401,63	} \$ 50,881,63
Diferencia por 135,001 cédulas menor recaudacion,		
		<hr/>
Economía efectiva,	\$ 22,726,25	
Baja de 136,000 cédulas.....	\$163,001,38	
		<hr/>
Aumento representado por disminucion de ingresos...	\$140,275,13	

La Sección 4ª. "Guerra" es la parte de este presupuesto que con la anterior presenta las dos mas importantes bajas aparentes con que se logra el ansiado final de un presupuesto nivelado y con grandes reducciones en sus gastos. Se elevan en este Sección á la cifra imponente de \$367,791'60 segun el adjunto estado que se copia en la pagina siguiente:—

SECCION CUARTA. GUERRA.

Estado comparativo de los créditos que se consideran necesarios para el ejercicio de 1888
en las Islas Filipinas y los aprobados para el de 1886-87.

Capítulos.	SERVICIOS,	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.		DIFERENCIAS EN 1888.	
		Para 1888. Pesos.	En 1886-87. Pesos.	En más. Pesos.	En menos. Pesos.
1o.	Administración Superior.—Personal	496.070,70	485.989,50	10.081,20	"
2o.	Idem id.—Material	13.573	13.693	"	120
3o.	Cuerpos del ejército.—Personal.....	1.428.245,01	1.451.107,64	"	22.862,63
4o.	Jefes y Oficiales que corresponden á otro capítulo determinado	185.766	208.415	"	22.649
5o.	Subsistencias militares	161.939,14	162.286,46	"	347,32
6o.	Acuartelamiento.—Material	59.969,18	69.559,63	"	9.590,45
7o.	Hospitales.—Personal y material	115.425,80	127.875,71	"	12.449,91
8o.	Transportes militares.—Material	237.500	244.600	"	7.100
9o.	Material de Artillería.	91.112	141.790	"	50.678
10.	Obras de Ingenieros.—Material	250.000	250.000	"	"
11.	Alquileres de edificios militares	17.588	16.484	1.104	"
12.	Gastos diversos	20.000	20.000	"	"
13.	Cruces pensionadas	1.125	7.781,25	"	6.656,25
14.	Ejercicios cerrados	42.958,98	202.482,22	"	159.523,24
		3.121.272,81	3.402.064,41	11.185,20	291.976,80
		87.000	"	"	87.000
		3.034.272,81	3.402.064,41	11.185,20	378.976,80
	Á DEDUCIR: descuento de haberes				

Diferencia en menos en 1888..... Pesos 367.791,60

Las diferencias pequeñas que aparecían en la 1.^a y 2.^a Sección del presupuesto por resultados de presupuestos cerrados nos han hecho tomar como base la economía tal como aparece en los estados para rebatirlos y reducirlos á sus verdaderos límites, sistema que fué necesario abandonar en la Sección 3.^a y mucho más en la que ahora tratamos de examinar donde estas diferencias ascienden á \$159,523,24 por este concepto, que depende de circunstancias completamente independientes de la marcha normal de la Administración Económica de la Colonia puesto que hacen referencia á gastos imprevistos no consignados por error ó por causas de orden muy complejo. Descartando por tanto en esta Sección el Capítulo 14 “Ejercicios cerrados” en los dos años y limitándonos á los restantes en que se hallan los gastos por personal, material y servicios del año tenemos lo siguiente:

Suma de los 13 Capítulos en 1887,	3,199,582,19
Id. de los mismos en 1888,	3,078,313,83
	<hr/>
Economía supuesta,	121,268,36

Pero como quiera que se ha disminuido la fuerza militar del Archipiélago en el importante contingente de un regimiento peninsular de Infantería de Marina y se ha rebajado el pago á la Península por material de Artillería, que aunque incompleto y de poca ó ninguna utilidad se remitió al Archipiélago para ocupar espacio en sus parques, partida que sumaba en el presupuesto anterior 100,000\$ que se han reducido á 50,000\$ en el corriente aunque se ignore por los datos lo que aun falta por pagar al Tesoro de las Islas por este concepto y teniendo en cuenta por

último que se disminuye el número de Jefes y oficiales excedentes en número de 9 los primeros y 21 de los segundos, resulta un total de bajas de \$141,087,30 que se distribuyen en la forma que se expresa á continuación:

Regto. Infa. Marina	Cap. 3.º	Art. 8.º	...	30,903,44	
Id.	id.	Cap. 5.º	Art. 1.º	...	13,377,47
Id.	id.	id.	...		432,36
Capitulo 6	Art. único			$\left\{ \begin{array}{l} 1,575.30 \\ 2,750.00 \\ 0,324.98 \end{array} \right\}$... 69,087.30
Capitulo 7	Art. 2.º				
Capitulo 8	Art. único				
Capitulo 9	Art. único	Material de Artilheria		...	\$50,000.00
Capitulo 4	Art. 2.º	Excedentes		\$22,000.00
				Total.....	\$141,087.30
				Economia supuesta.....	\$121,268.36
				Aumento Real para 1888...	\$ 19,818.94

Resulta, pues, por la comparacion de las cifras de ambos presupuestos, que en esta Seccion como en todas, la economia se transforma en un aumento efectivo como consecuencia natural de que aunque se disminuyan los servicios para aliviar las cargas del pais contribuyente, el aumento de personal ó el de haberes para el mismo, inutiliza la reforma de un modo evidente como resulta del cotejo por Artículos en los dos años que se comparan que arrojan en el personal el aumento siguiente: un Auditor General, un comisario de Guerra de 2.ª clase, 2 oficiales primeros y dos segundos de Administracion militar que, con las diferencias de sueldos por empleos personales, producen un aumento de \$4,750 en el cuerpo jurídico militar que significa un 40 % de más en el presupuesto de este cuerpo militar comparado con el del año ante-

rior y un recargo de \$12,350 en el cuerpo de Administracion del Ejército que eleva en un 15 % el importe de 74,835\$ á que ascendia su sostenimiento: dándose el caso curioso de que á menor número de regimientos para el Archipiélago corresponda uno mayor de oficiales para administrarlo.

La Seccion 5.^a Hacienda se presenta con un aumento de gran consideracion de \$1,045,322'70 que se distribuye en la forma siguiente:—

Como se vé al primer golpe de vista el recargo en esta Seccion procede principalmente de una suma de consideracion que figura en el Capitulo 10.º “Ejercicios cerrados” que en esta como en las demás secciones no hemos de tener en cuenta para examinar el presupuesto, limitando su comparacion á los Capítulos del 1.º al 8.º donde se consignan tan solo los gastos personales y por lo tanto el resultado es el siguiente:—

Suma de los 9 capítulos en 1887	1,094,556.96
Id. de los 9 id. en 1888	929,676.50
	164,880.46
Economia supuesta.....	164,880.46

SUPRESIONES.

Carabineros	108,722.96	}	313,644.96
Inspec. de Hacienda.....	31,816		
Comision Recoto. de Tabacos	4,120		
Impresiones	26,179		
Premios Expedicion	142,807		
			148,764.50
Aumento para 1888.....	148,764.50		

Los conceptos que dan lugar á tan considerable suma son de un género tal que merecen ser estudiados con mayor atencion, si cabe, que en las secciones anteriores; porque ponen de manifiesto de un modo evidente que solo se atiende á satisfacer intereses personales en un ramo tan importante y de cuya organizacion depende principalmente la gestion económica. En efecto en el preámbulo exposicion del Decreto de aprobacion se hace notar la supresion por *innecesaria* de la Inspeccion de Hacienda asi como la de gran parte del cuerpo de Carabineros: el primero de estos dos servicios importaba en 1887 la cifra de \$31,816 distribuidos entre 2 Jefes de Administracion, 3 Jefes de Negociado y 6 oficiales 3.^{os} y 4.^{os} que

con la supresion debian haber sido baja en las largas nóminas de los servicios del Archipiélago; mas para evitarlo é inutilizar, por tanto, para el Tesoro el beneficio de la supresion de un servicio propuesto por las Autoridades de la Colonia, se presenta el año 88 el presupuesto de la Intendencia elevado á la cifra de \$52,416 cuyo centro importaba tan solo en 87 \$31,800 lo que significa un aumento de \$20,616 ó sea un 65 % para dar lugar á un Jefe de Administracion, 2 de Negociado y un oficial tercero de la suprimida Inspeccion que son los que refuerzan la plantilla de la Intendencia de Hacienda que á su vez no hace baja ninguna en el Cap. 2.º Art. 1.º material de la oficina y de la Inspeccion y continua con la asignacion misma de \$2,500 no obstante de que tambien consigna para el año 88 una cifra de \$780 para gastos de material de Oficina de la Junta superior de Ventas y Composiciones de terrenos.

La importante baja que produce la disminucion del cuerpo de Carabineros, que por efecto de haber cesado el estanco del tabaco por una parte y por otra la supresion de las Aduanas de Sual, Albay y Leyte no es tampoco todo lo real y efectiva que debiera ser, puesto que desempeñando Jefes y Oficiales del Ejército los destinos superiores suprimidos, representados por 1 Teniente Coronel, tres capitanes y 14 subalternos, el importe de sus sueldos respectivos, que asciende á la cifra de \$23,622, pasará á aumentar el presupuesto de la Guerra, ya se les considere en el cuadro ó en concepto de excedentes, y su importe que no tiene crédito especial consignado, vendrá á aumentar el año próximo el capítulo de presupuestos cerrados. Iluso-

ria es tambien la cifra de \$142,807 que parece una supresion, en concepto de premios de expedicion, pues que no dejan de percibirlos los funcionarios á quienes corresponde sino que en lugar de hacerse el abono por liquidaciones á posteriori, se deduce desde luego del producto de ingresos como se ha dispuesto para el abono al Clero que no percibe cóngrua fija segun hicimos notar en la Seccion 3.^a operacion que disminuye en un 50 % no los gastos sino el trabajo de la Ordenacion General de pagos, segun las propias palabras de la Exposicion que precede á los presupuestos.

El proyecto de desligar por completo la accion de la Hacienda de todos los demas ramos, autonomia sumamente razonable en el terreno de las teorias Administrativas y de Gobierno, ha dado lugar en esta Seccion desde hace tiempo á la creacion de una Administracion de Hacienda en todo punto en que hay establecido Gobierno de Provincia, cuya creacion sin embargo puede obedecer y obedece en efecto, á necesidades políticas de un órden muy distinto que aunque sea costoso para el Erario público no hay mas remedio que aceptar para evitar complicaciones internacionales que en la mayoria de los casos afectaria á la seguridad de nuestra propia dominacion. En estas condiciones, en mayor ó menor escala, se encuentran los Gobiernos de Marianas, Misamis, Cotabatto, Surigao, Abra, Islas Batanes, Calamianes, Isabela de Basilan, Lepanto, Masbate y Ticao, Mindoro, Paragua, Balabac, Dávao, y Zamboanga en los que sin embargo se han colocado un personal de Hacienda á todas luces innecesario cuando no perjudicial, que recauda cantidades insignificantes y algunos irrisorias como

sucede en Isabela de Basilan, Dávao, Balabac y Paragua y en todas ellas insuficiente para abonar los sueldos á que tienen derecho los empleados que los desempeñan; y sin embargo las dependencias mencionadas importan en concepto de personal en el presupuesto la cifra de \$36,708 que pudieran y debieran ser mas útiles y necesarias aplicadas al desarrollo de la Instrucción pública y á vias de comunicacion de que carecen por completo una gran parte de las provincias. La Administracion con Aduana del importante puerto de Ilo-ilo, que recauda solo en concepto de derechos de importacion la cifra de \$250,000 en números redondos, tiene de presupuesto por personal \$8,700 y la de Zamboanga que recauda unos 1,000\$ asciende su coste á 5,492\$ debiendo tenerse en cuenta ademas que la poblacion de la primera es de 430,000 almas y la de la 2^a. de 14,000. ¿Puede sostenerse por un solo momento la necesidad de este número considerable de dependencias cuando es tan diferente la poblacion, el estado de adelanto, sus comunicaciones, su industria y su comercio en cada una de ellas? Es evidente que no y aparte del estudio de la posicion geográfica de cada una, si se tiene en cuenta la poblacion que representan, aun resultará mas extraño el empeño de dotarlas con una perfecta y completa Administracion cuando en muchos de los puntos citados es precaria y aun difícil nuestra dominacion material que se limita tan solo á pueblos pequeños y miserables, sin agricultura, sin industria y sin comercio y sostenidos tan solo por el esfuerzo oficial, que no puede abandonarse por razones muy atendibles que no es necesario ennumerar. Pero aun no basta con la cifra que consume el personal de estas dependencias y aun se presenta el aumento del Artí-

culo 3.º en el Capítulo 3.º con una consignacion de 20,000\$ para adquisicion de moviliario, estanteria, caja de caudales, efectos necesarios para el servicio de Aduanas y objetos de escritorio para las dependencias de Hacienda, por cuyos conceptos tiene su asignacion marcada en detalle cada una de ellas en el Art. 2.º de ese mismo Capítulo que asciende á su vez á 9,392\$: aumento de 20,000 que neutraliza la disminucion de \$26,179 que arroja el Capítulo 7.º. Impresiones para Servicio General, que sin embargo asciende aun á la cifra de 40,000\$ que dice por si sola cuán grande debe ser la complicacion de nuestra Administracion y de nuestra Hacienda que creará sin duda alguna una nueva era histórica, la era del papel, que amenaza con sepultar á todos los que tengan que aceptar un régimen en que la burocracia lo absorbe todo con formalidades pequeñas que, sin evitar mal alguno, siembra de dificultades el camino de todo el que tiene que acudir á dependencias creadas para fines mas prácticos que los que realizan.

La Seccion 6^a. que comprende los gastos de Marina es la que con la 5^a. y 8^a. presenta un aumento de gastos en las agrupaciones hábiles numéricas que venimos analizando y que se distribuyen en la forma que indica el estado siguiente:—

SECCION SEXTA.

MARINA.

ESTADO comparativo de los créditos que se consideran necesarios para el ejercicio de 1888
en las Islas Filipinas y los aprobados para el de 1886-87.

Capítulos.	SERVICIOS.	CRÉDITOS PRESUPUESTO.		DIFERENCIAS EN 1888.	
		Para 1888. Pesos.	En 1888. Pesos.	Más. Pesos.	Menos. Pesos.
1o.	Administración central.—Personal	298.577	295.402,92	3.174,08	"
2o.	Idem id.—Material	261.676	247.871,37	13.804,63	"
3o.	Buques armados.—Divisiones y Estaciones na- vales.—Personal	763.200,48	794.572,36	"	31.371,88
4o.	Idem id.—Material	314.032	239.432,49	74.599,51	"
5o.	Arsenal.—Personal	317.811,68	330.845,68	"	13.034
6o.	Idem.—Material	661.630,16	500.649,56	160.980,60	"
7o.	Ejercicios cerrados.....	10.358,36	14.754,53	"	4.396,17
	TOTALES.....	2.627.285,68	2.423.528,91	252.558,82	48.802,05
	Á DEDUCIR:				
	Descuento de haberes	50.000	"	"	50.000
		2.577.285,68	2.423.528,91	252.558,82	98.802,05
					173.756,77

Diferencia en mas para 1888.....

Si suprimimos el Capítulo 7°. el resultado del aumento es el que se expresa en el adjunto estado.

Suma de los 6 Capítulos en 1887	\$2,408,774'38
Id. de los id. en 1888	2,616,927'32
	<hr/>
Aumento.....	\$ 208,152'94

La necesidad de atender al reemplazo de los pequeños cañoneros que prestan el servicio de persecucion de pirateria y de auxiliares obligados de las numerosas expediciones militares á que nos obliga nuestra dominacion en la isla de Mindanao, Archipiélago de Joló y de Tawi-Tawi é Isla de la Paragua aumenta este presupuesto en una cifra de importancia á la que hay que agregar la del mayor coste de precio en las raciones de marineria y el aumento de sueldos personales á la clases de Condestables, Contra-maestres y practicantes de la Armada, asi como el consumo de carbon que se aumenta en un 50 % con relacion al año anterior por consecuencia de los mayores servicios que exige de este ramo la ocupacion de las Islas Carolinas. Nada sin embargo es tan sensible como el estado deplorable en que se encuentra el material de este brazo importante de la defensa del Archipiélago, apesar del enorme gasto que representa. El sostenimiento del Arsenal de Cavite que absorve la respetable cifra de \$317.811 para personal y de \$661,630 para material, es una de las pruebas evidentes de que en este ramo, como en todos, la cuestion del personal y la invasion de la burocracia absorve toda la atencion sin tener en cuenta para nada ni la mision que ha de llenar militarmente ni el aumento de gastos. Este establecimiento industrial creado para atender al entretenimiento y nuevas construcciones en pequeña

escala del material flotante, tenia suficiente con un Teniente de navio de 2.^a clase como jefe del Establecimiento en 1860 y con un capitan de fragata desde 1865 hasta 1874 en que ha sido preciso un Brigadier; en materia administrativa bastaba en la misma época con cuatro oficiales 1.^{os} de administracion de marina á cuyo cargo estaban los almacenes de pertrechos de todo género para cuyo solo ramo se ha creado hoy el Cuerpo especial de Guarda Almacenes; en materia industrial bastaba un teniente de navio de 2.^a clase del cuerpo de Ingenieros que hoy se ha aumentado hasta cuatro de categoria hasta capitan de fragata; en el de Artilleria bastaba un capitan para lo que hoy es necesario cuatro jefes y oficiales y sin embargo el material flotante es menor que en 1865 en número y clase de buques, aun cuando sean mayores los servicios á que está obligado en razon á las complicaciones constantes que se presentan en la gobernacion política del Archipiélago. En la plana mayor del Cuerpo General, un capitan de navio mayor General y otro Jefe de la Division naval del Sur con sus respectivos ayudantes y secretario ha sido necesario para un material de guerra verdaderamente ridículo para lo que eran suficientes desde 1868 hasta el 75 un teniente de navio de 2.^a ó de 1.^a clase y un capitan de fragata; y por último la creacion de un hospital en Cañacao que un Comandante General del Apostadero creó con el mejor deseo en los límites de una modesta enfermeria con un solo primer médico, ha efectuado el milagro de aumentar los enfermos y las hospitalidades en el personal para obtener la creacion de un número de destinos que favorecen mucho á la prosperidad del Cuerpo de Sanidad pero muy poco ó nada al presupuesto de esta Seccion. No ha bastado con el au-

mento de personal no solo en número sino en categorías impropias de un material flotante que se puede calificar de vergonzoso, donde se vicia el personal á lo increíble perdiendo todo espíritu y todo hábito verdaderamente militar en fuerza de desempeñar servicios impropios del Instituto y en buques de guerra que no merecen el nombre de tales y el presupuesto aparece cada año en una suma mayor destinada al pago de costosos alquileres de casas que alberguen á la burocracia marítima, que prefiere las dulzuras de la vida en tierra á la dura y penosa de su verdadera profesion de la que cada dia se aleja más. Los sacrificios impuestos al tesoro de Filipinas para la construccion de unos aparatos llamados cañoneros, que ni aun merecen el de lanchas en buena tecnologia militar y marítima, son verdaderamente sensibles porque contribuyen á la continuacion de un sistema y de una organizacion viciosa que hay que cambiar radicalmente antes que un desastre de la mayor trascendencia politica no nos dé una prueba para la que el remedio seria desgraciadamente tardio.

La Seccion 7.^a que comprende el presupuesto de Gobernacion se presenta en la forma siguiente:—

SECCION SEPTIMA. GOBERNACION.

ESTADO comparativo de los créditos que se consideran necesarios para el ejercicio de 1888
en las Islas Filipinas y los aprobados para el de 1886-87.

Capitulos.	SERVICIOS.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		DIFERENCIAS EN 1888.	
		Para 1888. Pesos	En 1886-87. Pesos.	De más. Pesos.	De menos. Pesos.
1.º	Gobierno general y de provincias.—Personal.....	202.306,80	221.186	"	18.879,20
2.º	Idem id.—Material	17.966,58	20.196,62	"	2.230,04
3.º	Consejo de Administración.—Personal.....	25.752	25.368	384	"
4.º	Idem id.—Material	2.750	2.750	"	570
5.º	Dirección general de Administración civil.—Personal	25.733,34	26.303,34	"	"
6.º	Idem id.—Material	3.544	2.044	1.500	"
7.º	Guardia civil	427.286,20	514.692,09	"	87.405,89
8.º	Comunicaciones.—Personal	81.402	84.402	"	"
9.º	Idem.—Material	322.145,17	257.437,50	64.707,67	"
10.	Servicio de Sanidad.—Personal.....	12.872	12.872	"	"
11.	Idem id.—Material	3.580	3.580	"	"
12.	Visita de los Gobiernos de provincias	500	500	"	"
13.	Gastos diversos.—Personal.....	6.148	3.400	2.748	"
14.	Idem id.—Material	10.390	10.390	"	"
15.	Transportes de deportados y presos.—Material	700	700	"	"
16.	Confinados á presidio.—Personal	81.972,71	15.134,91	66.837,80	"
17.	Batallón Disciplinario.....	56.230,63	110.065,57	"	53.834,94
18.	Ejercicios cerrados	18.205,70	9.103,89	9.101,81	"
		1.302.485,13	1.320.325,92	145.279,28	162.920,07
	A DEDUCIR: Descuento de haberes.....	44.000	"	"	44.000
	TOTAL de la Seccion 7a.	1.258.485,13	1.320.125,92	145.279,28	206.920,07
				Diferencia en menos para 1888.....	61.640,79

Una economía de \$61,640.79 arroja el estado preinserto que procediendo en la misma forma que lo hemos hecho anteriormente dará el resultado siguiente descartando el Capítulo 18.º correspondiente á Ejercicios cerrados.

Suma de los 17 Capítulos en 1887,	\$1,311,222.03
Id. id. id. en 1888,	\$1,284,279.43
Economía Supuesta para 1888, ...	\$ 26,942.60

Los fondos locales que en el preámbulo Exposición se indica que deben recibir aumento de ingresos, elevando para ello aun más la tributación general en este concepto, son los encargados de sufragar gastos considerables que se bajan del presupuesto en concepto de pagos por el tesoro y cuya participación en los presupuestos se aumenta en la forma siguiente para el año 88.

Para Personal de Gobierno,	\$24,870.24	}	\$167,181.67
Id. de Minas,	\$ 3,000.00		
Id. de Guarda Civil, ...	\$96,172.98		
Para la Compa. Transatlántica, ...	\$43,138.45		
Economía Supuesta,	\$ 26,942.60		
Aumento para 1888,	\$140,239.07		

La cifra es bastante expresiva de suyo en su conjunto y sigue probando que el personal es el que merece atención preferente, pues que en su provecho tan solo figuran las dos primeras partidas, acusando las dos restantes notoria injusticia puesto que no parece lógico que los fondos locales cuyo objeto es atender á las necesidades del municipio ya en instrucción ó en obras públicas de utilidad local como caminos y puentes vecinales, higiene, &c, se recarguen con el

pago de la fuerza pública para garantizar la seguridad personal que en buena Administración son obligación sagrada y primera de la entidad Estado y aun lo es mas que los resultados de un contrato oneroso con la Compañía Transatlántica, que sin mejorar en nada las comunicaciones postales con la península ni en frecuencia ni en rapidez, recaigan bajo la forma de un aumento de gastos en el presupuesto por la enorme suma de \$117,846 (de los que cargan sobre los fondos locales la de \$43,138'45) sobre los contribuyentes de Filipinas. En esta Sección y en el Capítulo 5.º Personal de la Dirección de Administración Civil, ha encontrado cabida, aumentando el presupuesto, 1 Jefe de Administración de 4.ª clase, único que quedaba sin puesto en las anteriores de los que formaban la plantilla de la suprimida Inspección de Hacienda de que se hace mención en el preámbulo del presupuesto, y recibe un aumento de 3,000\$ el Capítulo 6.º para atender á gastos mayores del material del Negociado de minas, que figura con un coste de \$10,150 en concepto de personal y material y en el presupuesto de ingresos los productos por derechos de minería con la suma de \$100 lo que representa una diferencia de 10,050\$ para sostenimiento de un personal, muy digno de consideración sin duda alguna, pero improductivo é innecesario cuando despues de tantos años de sostenerlo inútilmente no ha logrado estimular, desarrollar ni aun crear la riqueza minera con sus estudios geológicos que no conocemos.

La Sección 8.ª y última del Presupuesto ha recibido alteraciones de la mayor importancia y aparece con un aumento de \$46,812 en la forma siguiente:—

SECCION OCTAVA. FOMENTO.

ESTADO comparativo de los créditos que se consideran necesarios para el ejercicio de 1888
en las Islas Filipinas y los aprobados para el de 1886-87.

Capítulos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.		DIFERENCIAS EN 1888.	
	Para 1888. Pesos.	En 1886-87. Pesos.	Más. Pesos.	Ménos. Pesos.
	SERVICIOS,			
1o.	Instrucción pública.—Personal.....	6.172	400,01	"
2o.	Idem id.—Material.....	8.360,34	23.581,35	"
3o.	Obras publicas.—Personal.....	42.296,33	"	66,33
4o.	Idem id.—Material.....	9.120	37.799,99	"
5o.	Carreteras.—Material.....	39.999,99	20.000	"
6o.	Ferrocarriles.—Material.....	20.000	"	"
7o.	Aprovechamientos de aguas, rios y canales.— Material.....	2.000	861,34	"
8o.	Navegación marítima.—Personal.....	3.700	"	61.833,67
9o.	Montes.—Personal.....	44.683	"	18.774,34
10.	Idem.—Material.....	10.635,66	"	"
11.	Suscripciones y compra de libros.....	1.700	7.788,88	"
12.	Comisión Agronómica.—Personal.....	13.528,88	18.032,67	"
13.	Idem. id.—Material.....	24.366	30.000	"
14.	Obras de utilidad general.....	30.000	"	3.976,97
15.	Ejercicios cerrados.....	1.454,27	"	"
	Á DEDUCIR: Descuento de haberes.....	281.931,50	138.464,24	84.651,31
		7.000	"	7.000
	TOTAL de la Seccion Sa.....	274.931,50	138.464,24	91.651,31

Diferencia en mas para 1888..... Pesos 46.812,93

No tomando en cuenta el Capítulo 15.º el aumento que resulta es en esta forma:—

Suma de los 14 Capítulos en 1887,	\$222,687.33
Id. id. id. en 1888,	\$260,477.23
Aumento para 1888,	\$ 37,789.90

En esta Seccion se ha empleado el mismo sistema que el seguido en la de Gobernacion haciendo sufragar á los fondos locales una parte mucho mayor de los gastos, lo que seria sumamente razonable dado que á esta parte del presupuesto corresponde todo lo que contribuye á las mejores materiales para el progreso de la Colonia: el estado siguiente pondrá de manifiesto los capítulos y artículos y conceptos por los que quedan recargados los fondos locales en el año 88.

Cap. 1.º Art. 3.º Escuela de dibujo. Personal.....	\$ 799.99
Cap. 2.º Art. 2.º Material de la misma	2,676.99
Cap. 2.º Art. 7.º Asilo de Huérfanos.....	22,166.66
Cap. 2.º Art. 8.º Museo Biblioteca de Manila	20,000.00
Cap. 5.º Art. 1.º Estudio y Construcción de carreteras	66,666.67
Cap. 5.º Art. 2.º Reparaciones del Puente de España	12,933.34
Cap. 6.º Art. 1.º Líneas de ferro-carril en proyecto...	10,000.00
Cap. 6.º Art. 2.º Ferro-carril de Manila á Dagupan	30,000.00
Cap. 8.º Art. 2.º Faros. Personal.....	1,722.66
Cap. 9.º Art. 1.º Montes. Personal	87,633.34
Cap. 9.º Art. 2.º Id. Jardin Botanico. Personal..	1,333.66
Cap. 10.º Art. 1.º Id. Material de Oficina	17,274.34
Cap. 12.º Art. Unico. Agrónomos. Personal	15,577.76
Cap. 13.º Art. Unico. Agrónomos, Personal é } instalacion	37,154.00
Total.....	\$325,939.41
Aumento que resulta por el Tesoro	37,789.90
Aumento para esta Seccion	\$363,729.31

La cantidad anterior representa un aumento de mucha valia si su aplicacion se limitase tan solo á dar mayor desarrollo á la Instruccion y á fomentar las obras públicas; pero la necesidad de dar cabida, sostener y aun aumentar un personal de cuerpos científicos creados en la Peninsula donde no encuentran ocupacion alguna, hace que los esfuerzos hechos en el presupuesto resultan de un modo lamentable repartidos y nos bastará para ello con llamar la atencion acerca de las partidas referentes al personal y compararlas con el servicio que han de prestar y se consigna para realizarlo y nos encontraremos con los siguientes datos:

Aumento de gastos por personal de Gobernacion	\$ 24,870.24
Id. de Minas	3,000.00
Id. de Guardia Civil	96,172.98
Comp. Trasatlántica	41,138.45
Personal de Montes,	106,241.34
Id. de Agrónomos	15,577.76
<hr/>	
Total por personal aumentado con cargo á	} 287,000.77
Fondos locales en 1888.....	
Obras públicas de todas clases	} \$178,920.67
Biblioteca, Escuelas Agrícolas y Enseñanza	
	} 239,481.65
<hr/>	
Diferencia en provecho del personal	47,519.12

Los números son por desgracia muy elocuentes y prueban de un modo evidente la verdad de lo que habiamos anticipado poniendo de manifiesto que el aumento de tributacion que se impone al pais para producir mayor ingreso en los fondos locales se distribuye entre las secciones de Gobernacion y Fomento en una desproporcion tan lamentable que denota el olvido completo de los intereses materiales de la Colonia y una preferencia sensible á colocar un personal

que no encuentra medios de sostener el presupuesto de la Península, que á esto se subordina todo inclusive la dignidad y el orgullo nacional que permite que una compañía extranjera se apodere de la construcción del primer ferro-carril de la Colonia que los recursos y la iniciativa del Gobierno mismo no pueden llevar á cabo con recursos propios, cuando se distraen de tal modo de su empleo verdadero y para el cual se imponen los sacrificios á la población contribuyente. Si este orden de consideraciones no bastase, aun pueden aducirse cifras mas elocuentes para probar la tesis sostenida en el exámen de todo el presupuesto y que resalte en esta Seccion de un modo digno de la mayor censura y en ella encontraremos que la cantidad consignada para Obras públicas que deben ejecutarse durante el año económico asciende á solo \$141.000 cuando el personal facultativo para realizarlas consume 150.050\$; en esta misma Seccion encontraremos que importando el personal de montes la suma de \$165.960 los productos forestales que estudia, guarda y administra producen al Estado tan solo 80.000\$ lo que dá para este ramo un sobre gasto de \$85.960 que sin embargo no se ha dudado un momento en aumentar el presupuesto corriente en la enorme cantidad de \$25.600, solo por sueldos personales, que significa un 25% de un golpe con relacion á lo consignado en el año anterior.

Hemos terminado el estudio parcial de los gastos de cada uno de los ramos de la Administracion y Gobierno del Archipiélago Filipino y comprobado del mejor modo posible, con la mayor claridad, la verdad que resulta del estudio de sus cifras cuando no se agrupan con el fin deliberado de producir aluci-

naciones y resta ver cuál es el resultado final á que ascienden los aumentos consignados y que sin duda harán necesario acudir á algun empréstito ruinoso que ya se indica en la Exposicion aunque sin precisar su cuantia, pues los considerables atrasos no satisfechos por el Tesoro de Filipinas y que se consignarán en las memorias que acompañan á cada una de las Secciones, deben formar una cifra aterradora próxima á la bancarota inevitable cuando sin fundamento alguno se multiplican los servicios de la Administracion en todos sus ramos y cuando los cálculos para el sostenimiento de ella estan basados en ingresos problemáticos producto de contribuciones é impuestos de todo género que para percibirlos no se ha contado para nada con las fuerzas productoras del pais que habia de sufragarlos :

RESUMEN GENERAL.

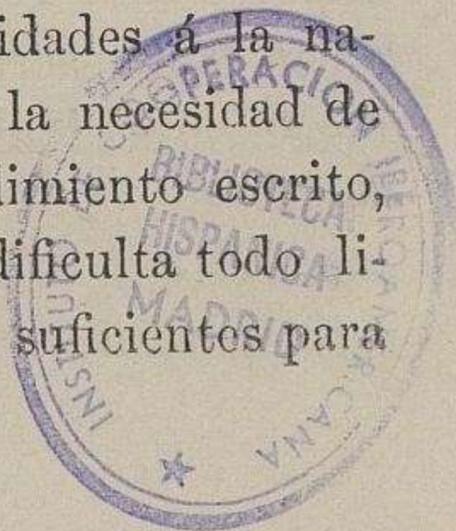
Seccion 1. ^a Gastos Generales	\$ 54,252.26
Seccion 2. ^a Estado	5,921.00
Seccion 4. ^a Guerra	19,918.94
Seccion 5. ^a Hacienda	148,764.50
Seccion 6. ^a Marina	208,152.94
Seccion 7. ^a Gobernacion.....	140,239.07
Session 8. ^a Fomento	363,729.31
	<hr/>
Aumento para 1888	\$940,978.02

El resultado numérico, ya muy elevado de suyo, hay que relacionarlo con la disminucion de ingresos que representa la Seccion 3.^a. que se ha cubierto con el aumento en la Capitacion de Chinos en el presupuesto de ingresos donde las cédulas personales presentan la baja de 136,001 cédulas como hemos visto al tratar del presupuesto del culto y clero, único medio para conocer esta disminucion de un impues-

to que constituye el mayor ingreso en concepto de contribuciones directas; pero con lo expuesto es muy suficiente para demostrar cuán lejos se está de la realidad de un presupuesto en que se llevan á cabo economías. Y sin embargo en él hemos visto cuánto se han aumentado los gastos de personal ya por número de individuos ya por mayores categorías que nada justifica; hemos visto la desproporción patente entre el servicio que se desempeña y lo que absorbe el personal; y aun podemos hacer notar que sumadas en las diferentes Secciones las cantidades consignadas para casas que habitan los jefes de dependencias de todas clases, asciende esta carga del presupuesto en el Archipiélago á la suma de \$72,896 que dice bastante por si misma, como no es menos elocuente la de 129,452\$ á que asciende la suma total de lo consignado para "Gastos de Escritorio" que corrobora bien á las claras á qué estado de complicación y de trámites inútiles ha llegado la Gobernación del Archipiélago y todo el tiempo que en ello se pierde y que debiera emplearse con mas fruto en beneficio del pueblo gobernado. La comparación del presupuesto de ingresos, en que se figuran partidas muy dudosas con el solo fin de presentar una nivelación fantástica, con el de los gastos ocasionados por la Sección de Hacienda encargada de obtenerlos en su mayor parte de un modo directo, dá por resultado adquirir el convencimiento de que el Estado necesita emplear el $9\frac{1}{2}\%$ del importe de lo recaudado á costa de tantas dificultades y con tanto sacrificio para los contribuyentes. Estos tienen necesariamente que sentir un desaliento creciente cuando consideran el olvido en que se deja todo aquello que tienda no á fomentar si no á hacer posible la riqueza del suelo, á crearla en la mayor

parte de las provincias del Archipiélago donde no existe mas que en la escala mas rudimentaria y solo para atender á cubrir las primeras necesidades de la vida.

Ese pueblo contribuyente no quiere para nada Bibliotecas museos en Madrid, ni Consejos de Ultramar formados por inválidos de los destinos públicos que no conocen del pais mas que la verdad oficial muy distinta de la verdad absoluta respecto á su estado y á sus necesidades; no quiere granjas modelos donde vegeta un personal ocioso cobrando pingües sueldos que nada enseña; no quiere el sostenimiento de arsenales que solo sirven para aumentar plantillas de personal; no quiere que se gasten los impuestos en pagar artilleria mas ó menos necesaria pero cuyo estado dista mucho de corresponder á los adelantos modernos y si solo á la necesidad de deshacerse de ella la metrópoli; no puede ver con calma que á medida que se aumentan los centros Administrativos y económicos, estos no tengan mas fin que dificultar todo movimiento; no puede conformarse con haber gastado, desde el año 67 en que vino al Archipiélago el cuerpo de Obras Públicas, cuatro millones de pesos en el sostenimiento de un personal que no ha producido ni un metro de carretera para sus comunicaciones; no puede avenirse á ver que se imponen contribuciones dificiles de soportar á su marina mercante y que ni una luz en sus costas ni un solo puerto permite facilidades á la navegacion; no puede convencerse de la necesidad de nuevas Audiencias cuando el procedimiento escrito, largo é intrincado en su tramitacion, dificulta todo litigio y carece de medios de accion suficientes para



hacer eficaz la persecucion de criminales; y por último tiene que ver con malos ojos un sistema de centralizacion absurdo en la capital de la Peninsula que obliga á llevar hasta un centro tan lejano las cuestiones de interés público que reflejan al resolverse, cuando despues de tanto y tanto trámite llega á verse su determinacion final, el desconocimiento práctico del asunto á veces trivial que se le somete. Esa masa de contribuyentes que representan el nervio y las fuerzas vivas y productoras del pais en los diversos ramos de su riqueza, aun muy en la infancia, quiere medios para hacer oír su voz y que lleguen á ser conocidos sus deseos y sus mas urgentes necesidades por la Autoridad Superior del Archipiélago, no por medio de camarillas perjudiciales al prestigio de esa misma Autoridad, no por medio de esa especie de ministerios constitucionales que llevan los nombres de Audiencia, Direccion de Administracion é Intendencia, sino por medio de sus propios órganos, por medio de los que luchan en la vida práctica con las dificultades, muy dificiles de ver por los que, no sufriendo las consecuencias de un sistema político, económico y Administrativo, creen muy fáciles las variaciones y de poca importancia el aumentar impuestos á que no contribuyen.

III.

Entre las múltiples cuestiones de actualidad en el Archipiélago Filipino que necesitan con mayor urgencia una pronta resolución por que afectan directamente al desarrollo de sus transacciones mercantiles y por lo tanto al de su riqueza, se cuenta la crisis monetaria que ha llegado á tener una importancia vital para la Colonia.

Sabido es que los partidarios de los diferentes sistemas monetarios no logran llegar en Europa á un acuerdo comun y que los defensores del bimetalismo y los que sostienen la acuñacion exclusiva del oro preconizan cada uno con igual empeño las ventajas de sus teorías económicas respectivas en asunto de tanto interés. Sabido es tambien que España se cuenta entre las naciones bimetalistas tan solo en el terreno de la teoria, porque en el de la práctica puede decirse que se ha suprimido casi por completo la circulacion de la moneda de oro, que ó no se acuña ó se hace en cantidades de insignificancia desde hace algunos años y que por el contrario se aumenta la acuñacion y la circulacion de la moneda de plata cuya ley se baja en la misma proporcion que lo hacen las naciones que formaron la liga monetaria y de la que sin embargo no forma parte España, sufriendo por tanto en mayor escala los inconvenientes del sistema porque nuestra moneda limita su circulacion á la Peninsula y no sirve de medio fácil de transacion con Francia, Italia, Bélgica y Suiza que son las que forman la liga

y donde indistintamente circulan idénticas monedas con ley igual á la nuestra.

El Archipiélago Filipino se encuentra, pues, sometido á las mismas condiciones que la Península y la acuñacion de moneda de oro, que se llevaba en la fábrica de Manila con gran actividad cuando las pastas de esta clase tenian depreciacion en el mercado de metales preciosos, se suspendió por completo tan luego como estas elevaron su precio, quedando la fábrica de Manila paralizada casi enteramente y limitando su acuñacion á moneda fraccionaria en pequeñas cantidades necesarias á sostener las necesidades de la colonia, acuñacion que hoy ha tomado gran incremento relativo con la reacuñacion del peso mejicano que se transforma en moneda fraccionaria de una ley muy baja que produce por tanto un beneficio de escasa importancia, considerado en absoluto, para el tesoro y no poco daño si se considera la repugnancia con que el público la acepta y lo que dificulta todas las transacciones. El precio elevado de la plata, que en los mercados limítrofes de China llegó á adquirir una importancia del 16 %, hizo que se extragese del Archipiélago, con la lentitud que permitian hasta el año 63 los medios de comunicacion por buques de vela, toda la plata de cuño de Carlos III que entonces circulaba en Filipinas y que quedase reducida por completo á la moneda de oro hasta el punto de hacer difícil el cambio para las necesidades mas apremiantes. Causas generales que no hay para qué relatar hicieron cambiar el estado del mercado de metales hace diez años y la depreciacion de la plata, pequeña en un principio, pero que hoy se eleva al enorme descuento del 30 % hizo desaparecer hasta la última moneda de oro y

volver á hacerse completamente exclusiva la circulacion de la plata; pero como la de cuño español de Carlos III no fué suficiente para llevar á cabo la operacion, se introdujo el peso mejicano libremente hasta que apercibidas, muy tarde ciertamente las Autoridades de Filipinas, dictaron la originalísima disposicion de no considerar válida la circulacion del peso de cuño mejicano sino hasta el año 1877 en que se prohibió la introduccion de esta moneda. Excusado parece decir que esta continuó efectuándose, con la que tenia los cuños declarados útiles para la circulacion en un principio y mas tarde, cuando esta se agotó con la que no las tenia; probando claramente lo anti-práctico de la medida dictada en Filipinas, el que apesar de todos los medios empleados, la introduccion de plata mejicana se lleva á efecto constantemente en mayor ó menor escala, felizmente para la Colonia, y decimos felizmente porque si asi no fuese la cuestion hubiera sido muchísimo mas grave porque se hubiera llegado entonces á la extraña situacion de faltar la moneda de todo género, clase y calidad para realizar las operaciones mercantiles mas insignificantes.

En tal estado las cosas en el Archipiélago, circunstancias comerciales de un órden distinto en los mercados de las Colonias europeas en China por cuyo medio se verifican todas las transacciones mercantiles con el imperio, una baja considerable en la exportacion del té que encontraba competidor de mucha importancia en Ceylan y en la India, una baja menor en la importacion del opio, y por último una depreciacion enorme en las pastas de plata que tanto habian de afectar á la India, al Archipiélago Malayo, á las Colonias Holandesas, Inglesas y Españolas y por último

al mismo imperio Chino y Japonés que tienen este metal precioso como unidad monetaria exclusivamente, acontecimientos todos que para nada absolutamente tuvo en cuenta la Administracion Filipina como consecuencia del aislamiento en que vive y lo anti-práctico de su gestion; todas las circunstancias ennumeradas, ya de por si muy suficientes, coincidieron con el nuevo tratado Anglo-Español y produjeron por resultado una baja grande en los cambios sobre Londres y Paris con cuyas plazas, especialmente con la primera, se verifican todas las operaciones de banca necesarias para el movimiento mercantil de toda esta parte del mundo del que no puede ser nota discordes el Archipiélago. Esta baja que no tuvo lugar en Filipinas por razones que mas tarde aduciremos, hizo que se realizase á gran priesa la exportacion á la Peninsula de toda la plata de cuño español, que ascendia á mas de 15 millones de pesos, única que como hemos dicho circulaba en el pais, dando lugar á desmoralizar más nuestra Administracion cuyos dependientes entregaban con prima esta moneda que ingresaba en el Tesoro donde se sustituia con la mejicana tardiamente suprimida para su importacion legal. La cantidad considerable de esta clase de moneda y la rapidez con que se verificaba su introduccion aumentó considerablemente la circulacion de plata, amenazando á la Peninsula con un conflicto monetario y se apresuraron entonces á dar un plazo para su curso legal, disponiéndose su reacuñacion por el Estado para transformarlos á la nueva ley, más baja que la de los introducidos; pero como siempre se llegó muy tarde y la desmonetizacion de Filipinas era un hecho quedando única y exclusivamente en circulacion el peso mejicano, de mejor Ley

que el de la Peninsula, pero que en resumen no tenia circulacion legal mas que con restricciones arbitrarias impuestas por la Intendencia de Hacienda en mal hora sancionadas por la Autoridad Superior.

La escasez de numerario se hizo evidente y deseando por otra parte terminar de una vez con la introduccion del peso mejicano, se dió plazo para su circulacion legal y volvieron á funcionar los enmohecidos volantes de la Casa de la Moneda en Manila para reacuñar la única existente en monedas de medio peso interin se pedia autorizacion á la Peninsula para acuñarlas de un peso y con la misma Ley de los acuñados en ella: claro es que la medida no pudo realizarse y fué necesario dar prórogas y mas prórogas hasta que se dictó una ilimitada que es la existente en vigor en la actualidad, pero aumentando la penalidad por introduccion de plata mejicana y dictando medidas enérgicas, aunque inútiles para lograr que no se llevase á efecto, con lo cual probaba una vez mas la Intendencia de Filipinas que si es mucha su insuficiencia para realizar los impuestos y para estudiarlos antes, no lo es menos para dictar medidas de órden mas elevado que afectan en sumo grado á la prosperidad del pais y que necesitan una atencion constante y el estudio comparativo de la situacion comercial del mundo para no quedar aislado y sufrir perjuicios considerables.

Lo que acabamos de reseñar á la ligera significa, en resumen, que la circulacion monetaria es cada vez mas insuficiente y que la crisis tiene el carácter de falta material de numerario tanto mas grave cuanto que la escasez de vias de comunicacion, la carencia

absoluta de cables entre las islas mas importantes del Archipiélago que representan los centros productores y el estado primitivo del comercio interior de una á otra provincia, dá por resultado la falta completa de operaciones de banca y giro obligando á efectuar todas las transacciones á dinero contante de que es hoy difícil disponer. Esta dificultad, esta escasez de numerario en circulacion se traduce por tanto en una baja de precios para el productor agrícola y en una disminucion por consiguiente de la riqueza general, que crea á su vez males de consideracion al comercio de importacion que encuentra mayores dificultades para dar salida á sus géneros, pero cuyas reclamaciones no se atienden por otra parte haciendo que sean letra muerta los informes emitidos por la Junta de Valoraciones compuesta de comerciantes, que inútilmente acuden al llamamiento que se les hace para formarla y donde prueban la baja creciente en los precios de los artículos que los adelantos modernos industriales y la baja de fletes hacen disminuir, mas cada dia, su coste primitivo sobre el que está basado el arancel aduanero.

Para tratar de resolver la crisis monetaria se han provocado diferentes veces por la Intendencia de Hacienda reuniones mas ó menos numerosas en que han tomado parte los dos Bancos extranjeros establecidos en Manila, interesados en sumo grado en sostener una situacion que favorece mucho sus intereses particulares tanto como ha perjudicado los generales del pais. En efecto, estos dos establecimientos de crédito que, dicho sea de paso, están ilegalmente constituidos con arreglo á las leyes españolas pero cuyo capital y cuya organizacion les per-

mite tener en su mano todo el movimiento comercial del país que el Banco Filipino no puede contrarrestar por su pequeño capital, insuficiente para las crecientes necesidades del comercio que ha adquirido apesar de las dificultades con que lucha gran desarrollo, y por las condiciones de sus Estatutos de muy estrechos moldes para las necesidades actuales; estos dos Bancos han sido los que han llevado á cabo la extracción de toda la plata española realizando una operación muy ventajosa para sus accionistas por medio de la operación sencillísima siguiente que los llamados á impedirla no vieron ó no quisieron ver ocupados sin duda en asuntos de mas alta trascendencia. Radicando estos Bancos en Inglaterra, eje de todo su movimiento de giros y de todas sus operaciones mercantiles, remitieron á la Península toda la moneda de plata de cuño español que fácilmente y sin premio alguno recogieron en un principio y mas tarde abonando á los dependientes de los diferentes centros oficiales de recaudación hasta un 2 % de beneficio: el flete y seguro de estas remesas, siempre importantes y algunas veces por valor de 2,000,000 de pesos, como puede verse por los manifiestos de salida de los vapores de la Compañía Trasatlántica, ascendía del 1 á $1\frac{1}{4}$ por ciento y como el tratado Anglo-Español facilitando y desarrollando el movimiento entre la Península é Inglaterra mejoró los cambios hasta $47\frac{3}{4}$ d. por peso en vez de 45 y 46 á que estuvieron por espacio de muchos años, una vez en Barcelona la moneda remitida que entraba sin dificultad alguna en la circulación general, tomaban giros sobre Londres á los cambios de 1 á $1\frac{1}{4}$ % de pérdida y se encontraban sus fondos colocados en Londres con un quebranto de un 4 % como maximum al que agregándole el interés del mes y

medio empleado en el transporte nunca podía llegar al 5 %: fondos de que disponían para sus atenciones en todas sus sucursales de China, Australia é India donde los cambios sobre Londres se cotizaban á 3/0 por peso ó sea con un 30 % de beneficio que utilizaron en su provecho como es natural estos establecimientos de credito y aun el Banco Filipino en la medida de sus fuerzas que con idéntica operacion y con el acaparamiento que efectuó del giro de la Peninsula realizó un beneficio de un 10 ó 12 por ciento en un plazo relativamente breve. ¿ Quién ha perdido la cantidad ganada por la operacion bancaria que acabamos de reseñar? La respuesta es muy sencilla, la riqueza general del Archipiélago Filipino. Esta está representada en números redondos en 25 millones de pesos, en concepto de exportacion, por productos agrícolas que no son exclusivos en el comercio del mundo y que por lo tanto tienen que someterse á las condiciones generales de sus artículos similares de otros paises y luchar en la terrible competencia establecida, mayor si cabe cada dia.

El azucar representa un movimiento de cincuenta mil toneladas y es á no dudarlo el ramo mas importante de riqueza del pais ocupando el segundo lugar el abacá y el café: el primero de estos artículos ha de sostener la competencia, no solo con todos los paises tropicales donde se cultiva la caña en mayor ó menor escala pero en casi todos ellos en condiciones de cultivo mas adelantados y con menor escasez de brazos que es una de las dificultades con que lucha la produccion agrícola del Archipiélago, sino con el azucar de remolacha que sostenida artificialmente como industria merced á

los crecientes adelantos de la química moderna y sobre todo por el sistema de primas abonadas por los Gobiernos de Francia y Alemania á los productores, es un contricante formidable con quien este producto riñe encarnizada lucha. El 2.º producto, el abacá, si bien es exclusiva su producción en Filipinas, otras materias textiles mas abundantes y baratas luchan para disputarle su campo de acción en las aplicaciones industriales; y por último el café tiene que competir con la enorme producción del Brasil y aun cuando el abandono de este cultivo en Ceilan y lo que ha disminuido el de Java han mejorado las condiciones para el productor nivelando algo mas la producción y la demanda, se está muy lejos de poder imponer precios arbitrarios que circunstancias comerciales de otro orden que mencionaremos ligeramente, impiden.

Las circunstancias á que nos referimos y que no puede dejarse de tener en cuenta sin riesgo de incurrir en errores de consecuencia, son la transformación general que se ha operado en las formas del comercio todo, por efecto de la rapidez, seguridad y abarataamiento de los trasportes marítimos y terrestres, mas especialmente de los primeros, y mas aun la presión que ejerce la acumulación de grandes cantidades de un mismo producto en los grandes centros comerciales, donde la asociación de capitales ha logrado reunir numerario suficiente para acaparar la producción y obtener por este medio precios artificiales que lo que hoy se conoce con el nombre de Sindicatos sostiene á medida de su conveniencia y que solo logra alterar en forma apreciable la disminución de cosecha de algun artículo de que tienen los acaparadores conoci-

miento anticipado y seguro gracias á la exactitud de los datos estadísticos que el telégrafo con pasmosa rapidez se encarga de dar á conocer y que les evita en la mayoría de los casos pérdidas de consideración por la subida inesperada en los centros productores del artículo acaparado.

Desde que se estableció la comunicación telegráfica del Archipiélago con Europa, es evidente que no era posible que este se sustrajese á las condiciones generales y por lo tanto cambió el modo de ser del comercio, desapareciendo el comisionista en las condiciones antiguas, haciendo imposible la remisión de productos de la Colonia por cuenta propia para no exponerse á sucumbir en lucha desventajosa con los Sindicatos que á su vez obligan al productor á estar continuamente alerta para conocer las variaciones del mercado acaparador y no ser víctima de la mayor vigilancia del comerciante exportador que hoy no espera la demanda si no que vá á su encuentro ofreciendo el artículo en precio conveniente en aquel momento con relación al precio del productor y á las mayores ó menores facilidades y baratura de transporte con que cuenta: claves telegráficas facilitan el convenio comercial y no bien cerrado el contrato de compra-venta entra en acción el Banco que adelanta sobre efectos en almacén y sobre conocimientos de carga todo el importe de la mercancía comprando á tipo dado la letra sobre Londres, sobre Nueva York, sobre Francia ó sobre donde se expide el artículo de comercio. Ahora bien, como estos tipos de giro son diferentes para el Archipiélago Filipino de los que rigen para los mercados productores de artículos similares y por tanto el comerciante exportador no puede vender sus

documentos de giro sobre las mercancías remitidas sino con una diferencia en contra que en los momentos actuales es de un 20 % y como es imposible elevar los precios de compra en el mercado de Europa donde la aglomeración del mismo artículo y la acción de los Sindicatos es avasalladora, se vé precisado á ofrecer al productor ese mismo 20 % menos que la operación bancaria le produce. El sostenimiento, por lo tanto, de unos cambios tan poco en armonía con los de los puntos productores restantes y con el de las colonias limítrofes, aun cuando no operen en idénticos artículos de comercio pero cuya proximidad obliga á tener en cuenta su influencia en operaciones de crédito, perjudica al productor Filipino y disminuye la riqueza de la colonia en 5 millones de pesos anuales que dejan de cobrarse por estas circunstancias, y que solo beneficia á los Bancos extranjeros en cuyas manos está toda esta clase de operaciones y que tienen por tanto gran empeño en sostener semejante estado de cosas, que desaparecería en el momento que se dejase libre circulación á la plata mejicana á la que el comercio daría el valor que tuviese sin necesidad de imposiciones oficiales funestas, que en vano se esfuerza por sostener, porque significa la imposición de una teoría económica absurda y es la de dar valor legal á la moneda que hoy tiene que sufrir las alternativas propias de un artículo de comercio cualquiera, que es como se considera á las pastas de su fabricación.

Las juntas convocadas por la Intendencia de Hacienda y de que hemos hecho mención no han dado resultado alguno por falta de avenencia entre los convocados que, como vimos, representaban intereses antagónicos; y en su virtud se busca la solución por

otro camino anunciando la prensa de la Península y la del Archiepélago que se remitirian de aquella á este la cantidad de tres millones de pesos en moneda española acuñada con lo cual se consideraban satisfechas las necesidades del momento, agregando que con esta medida *mejoraria* la condicion y el estado de los cambios de giro con la madre patria.

Hemos puesto muy en claro que el sostenimiento de los actuales cambios sobre Londres de 3/8 ó 3/9 por peso que rige en el Archipiélago que representa un 11 ó 12 % pérdida para el girador sobre la Península, significa una baja de cinco millones de pesos anuales para la riqueza del pais, por lo tanto para su bienestar y progreso y por otra parte nos encontramos en esas noticias officiosas de la prensa con que se le llama *mejorar* á que esta pérdida se aumente desequilibrando aun más los cambios con relacion á los demas paises productores con quienes tiene que competir el Archipiélago. Esta palabra *mejorar* prueba, sin embargo, una cosa que hay que deplorar amargamente y es que si los presupuestos de 1888, que hemos analizado, no tienen en cuenta mas que atender á la colocacion de un personal complicado y costoso en todos los ramos de la Administracion de la Colonia, estos mismos intereses son los únicos que se tienen en cuenta para resolver cuestiones que tan directamente afectan á su desarrollo y á su prosperidad materiales; esa palabra prueba que la Intendencia de Hacienda no propone al Gobernador General de la Colonia y este al Centralizador de la Península la medida de la libertad de entrada para el peso mejicano ó para cualquier moneda con cuyo ingreso se aumente la circulacion y se faciliten las transacciones,

si no porque esta medida significaria la elevacion de los giros con que se perjudican en pequeña escala todos los empleados públicos que perciben sueldos del Tesoro y tienen que remitir fondos á la Peninsula para atender obligaciones sagradas de familia, dignas ciertamente del mayor respeto, ó para colocar cantidades que representan la economia ó la inmoralidad, digna de elogio la primera, indigna la segunda pero todas ellas de muy poco peso para los que, colocados en los primeros puestos, solo deben atender á la prosperidad del pais cuya gestion está en sus manos.

La Intendencia de Hacienda de Filipinas no puede creer de ningun modo en la posibilidad de una remision de numerario de poca ni de mucha cuantia en moneda que tenga circulacion en el Archipiélago y en la Peninsula, por que lo sucedido con el peso de cuño de Carlos III se realizaria de nuevo aunque la cantidad llegase á cifras de muchísima mas importancia que los tres millones de que se hace mencion; ese centro no puede proponer una medida ni creer que se realiza cuando en las actuales circunstancias un conocimiento casi elemental de las operaciones de banca prueba con la simple lectura y comparacion de cotizaciones de cambios sobre Londres y Paris en España y Filipinas tan solo, prueba que á quien se encargase de semejante operacion no se molestaria en remitir la moneda en pasta y que le bastarian dos telegramas para colocar los fondos y realizar en horas un pingüe beneficio de 20 % sobre la cantidad que se le comisionase para remitir: ese centro sabe y debe saber que la acuñacion en Manila produciria el mismo resultado y que la moneda acuñada llevaria el mismo camino que la que se remitiese de la Peninsula

y que ya verificaron las monedas de cuño español existentes en el Archipiélago y por lo tanto hemos de creer que se decide por el *statu quo* como medio de evitar el resolver, de la única manera posible, la crisis existente.

La continuacion del *statu quo* hemos visto que perjudica en cantidad importante la produccion del pais disminuyendo el valor de su comercio de exportacion; pero como pudiera argumentarse que beneficia el de importacion, que aunque representado por una cifra menor que puede calcularse en 22 millones de pesos, es sin embargo muy importante, preciso será desvanecer esta creencia. Prescindiendo por un momento de que tiene el carácter de máxima económica que el valor del comercio de importacion crece siempre en relacion con la riqueza del pais que la recibe, como consecuencia lógica de mayor bienestar y desahogo del mayor número, no hemos de acudir á mas medio de prueba que á la presentacion de un estado de cambios sobre Londres que pondrá de manifiesto de un modo evidente que las importantes variaciones que sufre en el año hacen imposible para el importador todo cálculo para los pedidos de sus artículos á Europa y que de esa falta de fijeza resulta para él un estado de intranquilidad que está muy lejos de favorecer al comercio de importacion á quien conviene, mas aun que al exportador, la mayor firmeza en los cambios y que el sostenimiento de ellos sea consecuencia de hechos normales y no los ficticios sostenidos por el interés particular de los Bancos con quienes opera que en este caso son siempre los únicos favorecidos. He aqui el estado de los cambios en Manila en 1887:—

Enero,	3/9	Abril,	3/5½
Febrero,	3/8½	Id.	3/3½
Marzo,	3/7	Mayo,	3/4¼
Setiembre,	3/7½	Junio,	3/4
Octubre,	3/8	Julio,.....	3/5¼
Noviembre,	3/8	Agosto,.....	3/5½
Diciembre,	3/7¾		

Como se vé por la manera en que los hemos agrupado, estos cambios demuestran el artificio sostenido por los Bancos extranjeros de Manila con ellos y que no obedece mas que al beneficio de estos Establecimientos de crédito, pues los cambios mas altos corresponden á los meses de mayor exportacion de los productos agrícolas del pais ó sea cuando les conviene colocar sus fondos en Londres y las necesidades comerciales les obligan á ello; pero cuando los retiran para rehacer su capital en Manila y estar dispuestos á hacer frente á las necesidades de las nuevas cosechas, los cambios presentan una baja considerable que llega á un 14 % entre la máxima y mínima cotizacion del año. La importancia de esas variaciones, no solo de uno á otro mes sino aun dentro de cada uno de ellos, constituye para el importador una dificultad muy grande de que es victima el comercio de venta al por menor de lo importado que para prevenirse impone precios mas elevados, siempre que le es posible, y las circunstancias se lo permiten en prevision de una baja de cambios que no puede calcular porque no obedecen á causas naturales y si solo á conveniencia de unos pocos. Pero si relacionamos los cambios anteriores con los que rigieron en 1886, en que los Bancos se apresuraban á recoger toda la moneda de cuño español de Carlos III para remitirla á la Peninsula y por ese medio adelantar la colocacion de sus

fondos, veremos aun mas evidentemente de manifiesto que la prohibicion de entrada de numerario, sea en la forma que fuere, hace á los Bancos árbitros de colocar la cotizacion de los cambios á precios en que solo ellos sean los beneficiados y los perjudicados el comercio de exportación por el menor precio que se paga á los productores y el de importacion por la inestabilidad de ellos que obliga á precios mas altos que se hacen mas dificiles de obtener cuanto menos sea la riqueza del pais que los consume y á quien se ataca de una manera mas directa.

1886.

Marzo,	3/10 $\frac{3}{4}$
Abril,	3/10 $\frac{1}{4}$
Mayo,	3/10
Junio á Diciembre,.....	3/9 $\frac{3}{4}$

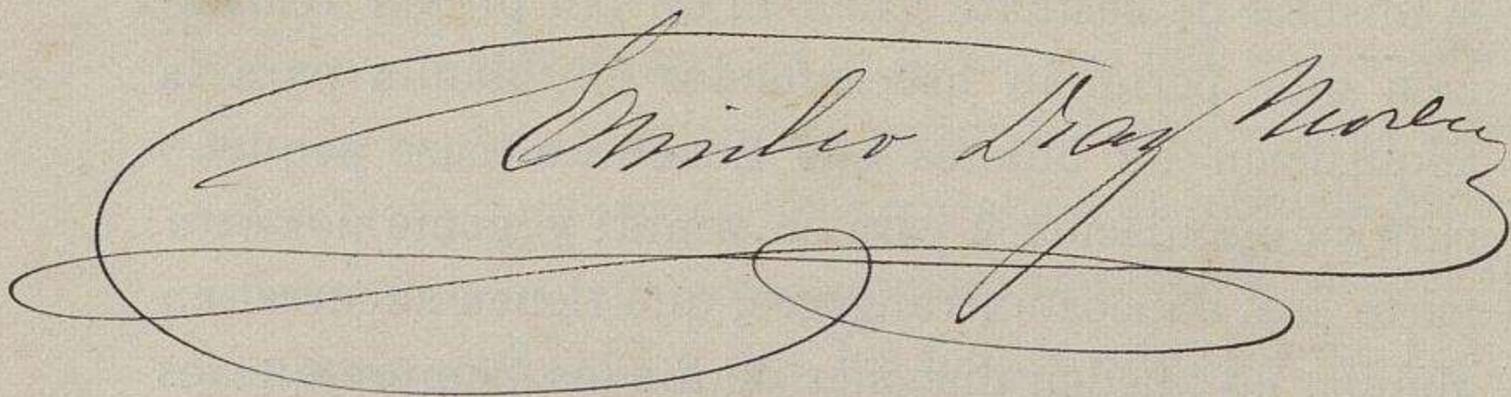
Como se vé durante este año la baja de cambios no tuvo lugar en los meses de Abril á Agosto como en el 87, porque durante aquel la necesidad del acaparamiento de la plata mantenía la exportacion con cifras considerables y que cesada la exportacion de moneda española no han vuelto á recobrar los cambios la situacion favorable de 3/10 $\frac{3}{4}$ y que los fondos situados en Londres en forma tan beneficosa se han retirado en la que mas convenia á los intereses de los establecimientos de crédito que, si facilitan ciertamente las operaciones mercantiles y contribuyen á su desarrollo, deben cuidar los que rigen los destinos del Archipiélago de no poner en sus manos inconscientemente medios que utilizados por ellos redunden de un modo sensible en perjuicio del productor en este concepto y en el de consumidor.

Ahora bien, con todo lo expuesto hemos visto

que la situacion presente perjudica á la produccion del pais á su riqueza, sin beneficiar el comercio de importacion; y si por esto no fuese bastante contribuye á sostener el monopolio en provecho de los bancos y lo que es peor la importacion fraudulenta de la plata mejicana desde las colonias de Singapore, Saigon y Hongkong que, con especialidad esta última, tienen un interés vital en llevarla á cabo por todos los medios en beneficio del mismo Tesoro de Filipinas, que en el momento en que cesase esta corriente veria disminuir el ingreso importante de la venta de billetes de loterias, que ha elevado hoy al número de 40.000 del de 15.000 que tenia hace seis años. Los billetes de loteria significan y representan hoy un artículo importante de comercio que representa un valor mensual de 150.000\$, pues que en el continente chino hallan colocacion las $\frac{3}{4}$ partes de los billetes de cada extraccion; pero como los artículos de comercio no son por si mismos de bastante valor ni de tan pronta realizacion que permitan hacer fondos en Manila para la adquisicion de billetes que tienen un plazo pequeño para su circulacion y para su venta; y como por otra parte los Bancos extranjeros, que tienen sucursal en Manila, no pueden disponer de fondos siempre que es necesario porque se lo impide la disposicion prohibitiva de introducir numerario, los exportadores de billetes, que tan útiles son para que el Tesoro haya aumentado tanto la renta de loterias, han de agotar todos los medios imaginables, siempre mas numerosos, mas hábiles, y sobre todo mas prácticos que los empleados por la Hacienda, para conseguir burlar las disposiciones de una ley que el buen sentido rechaza pero que sin embargo se sostiene cuando seria mucho mas facil permitir la libre circulacion que evita vejámenes sin cuen-

to que contribuyen al descrédito de nuestra gestion colonial en el extranjero y que perjudican el desarrollo del comercio en general para obtener el beneficio relativo de unos pocos cuyos intereses no se lesionarian si el Tesoro, al admitir la libre circulacion del peso mejicano, fijase mensualmente el tipo á que lo recibia en sus cajas, á los que haria su recaudacion y sus pagos, única medida justa y que estaria en armonia con los buenos principios económicos, de equidad y de justicia para todos, que es el papel imparcial que este llamada á desempeñar la Administracion pública.

Hongkong 10. de Abril de 1888.

A large, ornate handwritten signature in cursive script, reading "Emilio Bray Morey". The signature is enclosed within a large, decorative oval flourish that loops around the text.

